



**UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE
DE GUAYAQUIL**

**PROYECTO DE INVESTIGACION PREVIO A LA
OBTENCION DEL TITULO DE:
CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO**

TEMA:

**“IMPLEMENTACION Y ESTRUCTURACION DE PLAN DE CUENTAS FISCAL PARA
PYMES (IMPORTADORA MOTOCICLISTA S. A.)”**

AUTORES:

ALEXANDER SILVANO BARCO VALERO

KELLY YASMIN SOLIS LOPEZ

TUTOR

MSC. PAULA MIRIAM MÁCATE URRUTIA.

GUAYAQUIL, DICIEMBRE DEL 2012

DECLARACIÓN AUTORIA Y CESION DE DERECHO

Declaramos que nosotros Alexander Barco Valero y Kelly Solís López somos autores de este trabajo de titulación Implementación y Estructuración de Plan de Cuentas Fiscal para Pymes (Importadora Motociclista S. A.) y que autorizo a la Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil , a hacer uso del mismo, con la finalidad que estime conveniente.

ALEXANDER SILVANO BARCO VALERO
C.I. # 0923733042

KELLY YASMIN SOLIS LOPEZ
C.I. # 0922974811

Guayaquil, Diciembre del 2012



**UNIVERSIDAD LAICA
VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL**

CERTIFICADO DE ACEPTACION DEL TUTOR

En mi calidad de Tutora, nombrado por el Consejo Directivo de la Escuela de Ciencias Contables de la Universidad Laica Vicente Rocafuerte.

CERTIFICO

Haber dirigido, revisado y analizado el Proyecto de Investigación con el tema: “IMPLEMENTACION Y ESTRUCTURACION DE PLAN DE CUENTAS FISCAL PARA PYMES (IMPORTADORA MOTOCICLISTA S. A.)” presentado como requisito previo a la aprobación y desarrollo de la investigación para optar al título de:

CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO (C.P.A.),

El mismo que consideramos debe ser aceptado por reunir los requisitos legales, viabilidad e importancia del tema:

Presentado por los Egresados:

ALEXANDER SILVANO BARCO VALERO

C.I. # 0923733042

KELLY YASMIN SOLIS LOPEZ

C.I. # 0922974811

Tutora

.....
MSC. Paula Miriam Mácate Urrutia.

Guayaquil, Diciembre del 2012

AGRADECIMIENTOS

A Dios por darnos la vida.

A nuestros padres por sus enseñanzas, dedicación, cariño, amor y sacrificio.

A nuestros hermanos por su ayuda, comprensión y apoyo incondicional.

A nuestra tutora por su confianza, atención y motivación.

Agradezco al MSC. Paula Miriam Mácate Urrutia por su ayuda durante la elaboración del trabajo de Tesis, por su paciencia y comprensión.

Y a todas las personas que de alguna manera han hecho posible la realización de este trabajo.

DEDICATORIA

A nuestra familia por su apoyo incondicional y por estar siempre conmigo brindándome su amor y comprensión.

Todas las personas que de alguna manera han hecho posible la realización de este proyecto gracias por su apoyo incondicional.

INDICE GENERAL

PORTADA	I
AUTORIA	II
CERTIFICACION DEL TUTOR	III
AGRADECIMIENTO	IV
DEDICATORIA	V

RESUMEN

El presente Proyecto de Investigación se justifica por motivo que en la ciudad de Guayaquil, las pequeñas y medianas Empresas como son las Importadoras deben optar por una sistematización de su Plan de Cuentas con el fin identificar y desarrollar una metodología clara para que los empresarios y emprendedores adquieran las habilidades gerenciales que los conduzcan a la competitividad por medio de la productividad, la eficacia y la eficiencia organizacional; y esto vale para empresas desde uno hasta veinte de empleados y de cualquier giro o rama de actividad.

En toda empresa existe la necesidad de utilizar un plan de cuentas que simplifique el manejo de la información contable para su procesamiento y a la vez genere rapidez al momento de su registro. Muchos planes de cuentas existentes tienden a satisfacer necesidades particulares de las empresas dejando de lado su parte fiscal, siendo necesario considerar los aspectos legales cada vez que se requiere efectuar la contabilización de un impuesto para cumplir con la normativa aplicable. Lo anterior genera la necesidad de diseñar un plan de cuentas que se adecué a la normativa fiscal legal en materia tributaria, ya que una porción importante de partidas que conforman el estado de resultados y el balance general son utilizadas para efectuar revisiones y fiscalizaciones en referencia a lo acontecido en la pequeña y mediana empresa y por consiguiente forma parte del soporte para efectuar la autoliquidación del impuesto respectivo, al mismo tiempo sirve como elemento informativo que permite conocer con certeza el hecho imponible.

INDICE GENERAL

CAPITULO I

IMPLEMENTACION Y ESTRUCTURACION DE PLAN DE CUENTAS FISCAL PARA PYMES (IMPORTADORA MOTOCICLISTA S. A.)

- 1. Introduccion.
- 1.1. Planteamiento del Problema.
 - 1.1.1. Causas y Consecuencia del Problema.
 - 1.1.2. Formulación del Problema.
 - 1.1.3 Delimitación del Problema.
- 1.2. Objetivo.
 - 1.2.1. Objetivo General.
 - 1.2.2. Objetivos Específicos.
- 1.3. Justificación.
- 1.4. Preguntas de Investigación.
- 1.5. Hipótesis.
- 1.6 Variables.

CAPITULO II

PLAN DE CUENTAS FISCAL

- 2.1. **Bases Teóricas.**
 - 2.1.1. Pequeña y Mediana Empresa.
 - 2.1.2. Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.
 - 2.1.3. Tipos de Cuentas.

- 2.1.4. Plan de Cuentas.
- 2.1.5. Caracterización de las Partidas Contables.
- 2.1.6. Principios Generales de Tributación.
- 2.1.7. Obligación Tributaria.
- 2.1.8. Principios Generales del Impuesto a la Renta.
- 2.2. **Bases Legales.**
 - 2.2.1. El Impuesto Sobre La Renta.
 - 2.2.2. EL Impuesto al Valor Agregado.
 - 2.2.3. Impuestos Sobre Retención en la Fuente.
 - 2.2.4. Impuestos Municipales.
- 2.3. Que es un Instructivo?

CAPITULO III

MARCO METODOLOGICO

- 3.1. Unidad de estudio (población y muestra).
 - 3.1.1. Caracterización de la Empresa.
- 3.2. Recolección de Información.
- 3.3. Procedimiento y Análisis de la Información.
- 3.4. Interpretación de los Resultados.
- 3.5. Análisis FODA.
- 3.6. Criterios para la elaboración de la propuesta.

CAPITULO IV

PROPUESTA: INSTRUCTIVO PARA LA IMPLEMENTACION Y ESTRUCTURACION DE PLAN DE CUENTAS FISCAL PARA PYMES (IMPORTADORA MOTOCICLISTA S. A.)

- 4.1 Introducción.
- 4.2 Estructura del Instructivo.
- 4.3. Beneficio de la Propuesta.
- 4.4. Evaluación de la Propuesta.

CAPITULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- 5.1 Conclusiones
- 5.2 Recomendaciones

- **BIBLIOGRAFIA**

- **ANEXOS**

CAPITULO I

IMPLEMENTACION Y ESTRUCTURACION DE PLAN DE CUENTAS FISCAL PARA PYMES (IMPORTADORA MOTOCICLISTA S. A.)

1. INTRODUCCION

La contabilidad desde sus inicios ha sido un instrumento estrictamente relacionado con el área económica, se considera como la ciencia que permite el registro de todas las operaciones que afectan la situación financiera de una empresa en forma ordenada y sistemática, representando así el medio indispensable para controlar los hechos económicos ocurridos en la misma.

Por ser la contabilidad una ciencia que tiene como técnica el registro, clasificación e interpretación de las operaciones financieras de una empresa, proporciona la orientación sobre el curso financiero de dicha empresa, ofreciendo información a los usuarios internos que les permite facilitar la administración, toma de decisiones así como también el control de las operaciones, y a los usuarios externos información sobre las operaciones realizadas por la empresa de acuerdo a lo establecido por la normativa legal vigente, razón por la cual el control de las operaciones financieras debe enfocarse en el mayor aprovechamiento de su patrimonio.

De igual forma la contabilidad tiene por objeto conocer la mejor forma de presentar los estados financieros de una empresa para un momento dado, lo cual se obtiene de la observación en las operaciones financieras, con la finalidad de establecer su valor, conocer sus características cualitativas y darle la clasificación dentro de las categorías contables que conforman los estados financieros, dichos estados financieros muestran el estado de la empresa para un momento dado si se trata del balance general y el desarrollo de la empresa en un periodo determinado si se trata del estado de resultados

Por su parte, la leyes de carácter tributario establecen dicha obligación para todas las empresas, incluyendo la pequeñas empresas, puesto que la contabilidad es un medio de prueba para establecer la obligaciones tributarias y sus elementos esenciales.

La administración tributaria como órgano encargado de comprobar y exigir el cumplimiento de las obligaciones tributarias posee dentro de sus facultades de fiscalización y determinación el exigirle a los contribuyentes la exhibición de su contabilidad y demás documentos relacionados con su actividad, así como también está facultada para exigir los datos o informaciones que se requieran con carácter individual o general.

Es la contabilidad, quien deriva su fuerza probatoria de la existencia de una serie de documentos denominados comprobantes que soportan cada operación y permiten la verificación con terceros, además, incorpora cada operación en forma de asiento contable dentro de los libros que contienen la historia de las operaciones financieras de una empresa. Con la finalidad de estructurar la información financiera la contabilidad posee un instrumento que facilita el procesamiento de la información contable para presentar los estados financieros como producto de las mismas que se conoce como el plan de cuentas.

1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La Importadora Motociclista S. A. debido al incorrecto manejo de su contabilidad no se tiene un verdadero control de los impuestos que son materia de su competencia por lo cual existen muchos planes y programas para el control de una contabilidad específica.

En el mismo orden de ideas puede afirmarse que el sistema tributario se ve continuamente afectado por la incorporación de impuestos; así como por las reformas impositivas surgiendo en los contribuyentes la necesidad de utilizar nuevos mecanismos que permitan mantener la uniformidad entre la norma fiscal y la contable. Tales cambios requieren que el sujeto pasivo presente la información contable para todos los fines de acuerdo a lo establecido por las leyes vigentes en materia tributaria. La forma y el criterio para registrar cada tributo afectarán la información financiera de nuestra Importadora.

Esta cualidad, las hace vulnerables a los cambios originados por el sistema tributario, afectando notablemente en el manejo de su información contable, tal situación origina la necesidad de considerar la correcta clasificación cada impuesto en la información financiera de la pequeña y mediana empresa.

Por su parte el Impuesto sobre la renta se considera como el tributo directo por excelencia, puesto que recae directamente sobre el titular del enriquecimiento, y forma parte de uno de los tributos más antiguos en Ecuador. La información contable posee la herramienta que permite la determinación del enriquecimiento neto en un ejercicio económico, para determinar este impuesto.

En vista de que el impuesto sobre la renta grava los enriquecimientos anuales, netos y disponibles obtenidos en dinero o en especie, es necesario determinar correctamente tal enriquecimiento que la ley y el reglamento vienen a clarificar para que exista el debido cumplimiento de la norma. Según la Ley de Impuesto Sobre la Renta, el enriquecimiento neto fiscal se obtiene disminuyendo a los ingresos brutos los costos y deducciones correspondientes e imputando el resultado derivado del Ajuste por Inflación fiscal

Por otra parte, de acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Ecuador, este enriquecimiento neto vendría a ser el equivalente a la utilidad neta del ejercicio, la cual igualmente se obtiene al disminuir de los ingresos los costos y los gastos de un ejercicio, sin embargo, la aplicación de la normativa en materia de impuesto sobre la renta genera diferencias entre el punto de vista contable y la norma legal, además de una serie de características de índole particular que cada uno de estos elementos antes mencionados debe tener para ser considerados al momento de determinar el enriquecimiento neto obtenido por un sujeto pasivo.

En el caso de los ingresos brutos, desde el punto de vista de la contabilidad, todos son considerados al momento de determinar la utilidad en un ejercicio, mientras que fiscalmente para incluirlos al momento de cuantificar el enriquecimiento neto, deben poseer la característica de disponibilidad. Para el caso de los costos y los gastos, contablemente se registran aquellos en los que se haya incurrido para obtener dichos ingresos y todos pueden ser considerados sin limitación alguna, pero a los fines fiscales existen disposiciones legales y reglamentaciones que condicionan o limitan la admisión y deducibilidad según el caso.

Esta disposición de crear cuentas que permitan reflejar los acontecimientos (anticipos obligaciones y pagos) generados por las operaciones que producen los créditos y débitos fiscales se estipula para efectuar con precisión el cálculo de dicho impuesto y al mismo tiempo permitir su fácil control, así las fiscalizaciones habituales requieren la presentación de los libros contables puesto que allí se encuentra soportada la información contenida en las declaraciones respectivas.

La Constitución de la República del Ecuador establece la potestad que tienen los municipios de obtener ingresos propios mediante una gama de tributos entre los que figuran; el impuesto sobre actividades económicas de industria comercio o servicio o de índole similar, el impuesto sobre inmuebles urbanos, vehículos, publicidad y propaganda comercial, a quienes de igual forma compete la regulación de los mismos.

Ahora bien, para efectuar su determinación requieren de la información contable, así mismo la cancelación de tales operaciones requieren de su respectivo registro, aún cuando las ordenanzas municipales en todo el territorio nacional varían de acuerdo a cada municipio, atendiendo a las facultades y limitaciones previstas en la Constitución de la República del Ecuador y en la Ley Municipal. En general el contribuyente es el responsable del cumplimiento de los deberes formales que establezca la respectiva ordenanza así como de su pago, esta operación generará por una parte que la determinación de dicho impuesto requiera de la información contable, la cual se verá igualmente afectada una vez efectuada la autoliquidación.

Es entonces la contabilidad quien posee una técnica que permite recolectar, clasificar y registrar la información que será necesaria para efectuar la determinación de los distintos tributos en un período fiscal y efectuar el respectivo control fiscal una vez que ha ocurrido el hecho imponible. Una de las principales técnicas que utiliza la contabilidad actualmente a raíz del avance tecnológico es la codificación, y una de las aplicaciones de codificación en la práctica contable lo representan los códigos de cuentas, por cuanto la automatización de las operaciones contables permite organizadamente una mayor rapidez, confiabilidad y seguridad en el manejo de la información contable, y por consiguiente genera un mejor procesamiento de las transacciones.

1.1.1 CAUSAS Y CONSECUENCIA DEL PROBLEMA.

Durante el trabajo de los investigadores de PYMES se pudo evidenciar a través de los Estados Financieros en cuanto al de Pérdida y Ganancias y Balance General que existían deficiencias en los manejos de las cuentas y diferencias en los Estados Financieros provocando dificultades en la Tributación al Servicio de Rentas Internas y Municipios. A partir de esta situación, se planteó el siguiente problema.

Dichas cuentas cada año son modificadas por los municipios de sus respectivas ciudades como también lo efectúa el Servicio de Rentas Internas tales como son Retenciones de IVA, Retenciones en la Fuente, Impuestos a la Renta cuyos porcentajes pueden varían dependiendo el tipo de servicio o bien que se está dando como compañía o persona natural según se decreta en el año corriente del ejercicio en la Ley de Régimen Tributario Interno y Reformas Municipales.

1.1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.

No existe un control del plan de Cuentas Fiscal que permita cumplir correctamente con la tributación de la PYMES (Importadora Motociclista S. A.) al Servicio de Rentas Internas.

1.1.3. DELIMITACIÓN DEL PROBLEMA.

El diseño de un plan de cuentas fiscal para la pequeña y mediana empresa en el caso Importadora Motociclista S. A. abarcará la revisión del Código Tributario, la Ley de Impuesto Sobre la Renta y su reglamento, la Ley del Impuesto al Valor Agregado y su reglamento el plan de cuentas a la realidad tributaria se considera pertinente considerar estas leyes.

En el mismo orden de ideas, la investigación abarca la revisión de la Ley Orgánica de Régimen Tributario, para los efectos que tienen los impuestos municipales tales como; Impuesto Sobre Actividades Económicas, el Impuesto Vehicular, el Impuesto sobre Inmuebles Urbanos, y el impuesto de Publicidad y Propaganda.

Se requiere, caracterizar las partidas contables que conforman un plan de cuentas, para analizar la necesidad del plan de cuentas fiscal, elaborar tal instrumento para ser utilizado por la pequeña y

mediana empresa en Ecuador sobre las bases de la normativa impositiva, siendo necesario extraer directamente de las distintas leyes normas y reglamentos todas las disposiciones vinculadas a fin de utilizarlas en el diseño del plan de cuentas con todos los elementos legales que permitan cumplir con los requerimientos previstos.

Generalmente los sistemas contables poseen un modelo del plan de cuentas los cuales muestran sólo en parte su codificación, el plan de cuentas fiscal que se pretende diseñar abarcará no sólo la codificación de las cuentas sino también la descripción de las cuentas fiscales afectadas, por lo tanto es necesario destacar que el diseño del mencionado plan de cuentas fiscal se hará sin la aplicación de la sistematización de las cuentas.

1.2 OBJETIVO

1.2.1 OBJETIVO GENERAL.

Diseñar un plan de cuentas fiscal para PYMES (Importadora Motociclista S. A.), para efectos financieros, que incluya las partidas que son afectadas por los tributos reglamentados en Ecuador y dinamizar las actividades productivas de la empresa.

1.2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- 1.- Diagnosticar las Referencias del Plan de Cuentas que se está aplicando en la Importadora Motociclista S. A.
- 2.- Describir el carácter legal de la información financiera.
- 3.- Establecer las cuentas fiscales que influyen en el plan de cuentas contable de acuerdo con la legislación ecuatoriana en materia tributaria.
- 4.- Analizar los requisitos que establece la normativa contable para el registro de cada tributo en un plan de cuentas.
- 5.- Elaborar y estructurar un plan de cuentas sencillo y claro adaptado a la naturaleza de la pequeña y mediana empresa, atendiendo sus necesidades de carácter tributario.

1.3. JUSTIFICACIÓN.

El presente Proyecto de Investigación se justifica por motivo que en la ciudad de Guayaquil, las pequeñas y medianas Empresas como son las Importadoras deben optar por una sistematización de su Plan de Cuentas con el fin identificar y desarrollar una metodología clara para que los empresarios y emprendedores adquieran las habilidades gerenciales que los conduzcan a la competitividad por medio de la productividad, la eficacia y la eficiencia organizacional; y esto vale para empresas desde uno hasta veinte de empleados y de cualquier giro o rama de actividad.

En toda empresa existe la necesidad de utilizar un plan de cuentas que simplifique el manejo de la información contable para su procesamiento y a la vez genere rapidez al momento de su registro. Muchos planes de cuentas existentes tienden a satisfacer necesidades particulares de las empresas dejando de lado su parte fiscal, siendo necesario considerar los aspectos legales cada vez que se requiere efectuar la contabilización de un impuesto para cumplir con la normativa aplicable. Lo anterior genera la necesidad de diseñar un plan de cuentas que se adecuó a la normativa fiscal legal en materia tributaria, ya que una porción importante de partidas que conforman el estado de resultados y el balance general son utilizadas para efectuar revisiones y fiscalizaciones en referencia a lo acontecido en la pequeña y mediana empresa y por consiguiente forma parte del soporte para efectuar la autoliquidación del impuesto respectivo, al mismo tiempo sirve como elemento informativo que permite conocer con certeza el hecho imponible.

Así mismo, se ha considerado trascendente el diseño de un plan de cuentas fiscal para la pequeña y mediana empresa según lo que establecen las leyes, con el propósito de cumplir con las normas básicas, aplicar los conceptos teóricos y criterios específicos en ellas establecidos.

1.4. PREGUNTAS DE INVESTIGACION.

- ¿Cómo determinar instructivo para plan de cuentas fiscal para PYMES (Importadora Motociclista S. A.)?

- ¿Qué leyes y reformas necesita un plan de cuentas fiscal para PYMES (Importadora Motociclista S. A.)?
- ¿De qué manera la PYMES (Importadora Motociclista S. A.) cumpliría con más eficiencia los Estados Financieros?
- ¿Cómo podemos Implementar las cuentas fiscales en el Plan de Cuentas para la PYMES (Importadora Motociclista S. A.)?

1.5. HIPÓTESIS.

Un instructivo que contenga orientaciones sobre las acciones para el procesamiento de las cuentas fiscales, permitirá cumplir con más eficiencia la tributación de la empresa al Servicio de Rentas Internas.

1.6. VARIABLES

- VARIABLE DEPENDIENTE.



- **VARIABLE INDEPENDIENTE.**
- **INSTRUCTIVO.-**

El instructivo va a contener:

- Nombre.
- A quien va dirigidos.
- Justificación (Porque es necesario)
- Importancia y Aplicabilidad.
- Objetivo.
- Desarrollo
 1. Fundamento Legal.
 2. Fundamento Teórico.
 3. Orientación Operacional.

Características de Instructivos:

1. Realizar y estructurar un Plan de Cuentas Fiscal para PYMES (Importadora Motociclista S. A.) según reglamentos de las NIIF.
2. Establecer una correcta codificación en el Plan de Cuentas ya establecido.
3. Implementar las Cuentas Fiscales en el Plan de Cuentas.
4. Capacitación del personal sobre el nuevo Plan de Cuentas Fiscal.

CAPITULO II

PLAN DE CUENTAS FISCAL

Una vez realizado el planteamiento del problema y delimitado los objetivos generales y específicos que establecen los fines de la investigación, es necesario señalar los aspectos teóricos que sustentan este estudio. El marco teórico contiene las bases legales y las distintas teorías que fundamentan el diseño de un plan de cuentas fiscal para la pequeña y mediana empresa que permita su comprensión en forma clara.

- **Antecedentes de la investigación.**

En la presente investigación se ha encontrado un antecedente que sirve como fundamento, y es la investigación efectuada por A. Peña (2005), titulada “Sistemas de Información Contable en la Pequeña y Mediana Empresa” señala que desde el punto de vista gerencial, las pequeñas y medianas empresas muestran una diversidad de deficiencias, entre las que está la utilización limitada de tecnología de punta. Urge el diseño de un sistema de información contable, incorporando el paradigma fundamentado en la construcción de las estrategias de los negocios, y en la vinculación de las tareas, con el propósito de alcanzar los resultados deseados.

Este enfoque encuentra su soporte en todas las posibilidades de integración ofrecidas por la tecnología informática. Para derivar las categorías del sistema de información contable propuesto, se determinan, en una primera fase de diagnóstico, las bases de funcionamiento del sistema implantado en una muestra intencional de pequeñas y medianas empresas y, luego, mediante una revisión del deber ser, a partir del análisis de contenido de fuentes secundarias, se infiere sobre tales categorías.

De esta forma, se muestran los componentes del sistema de información contable, que conduce a una gestión eficiente y a la satisfacción de las demandas de los usuarios internos y externos.

2.1 BASES TEORICAS

2.1.1. PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.

Según Mariano Álvarez - José Durán (diciembre de 2009) expresan que Las pequeñas y medianas empresas son entidades independientes, con una alta predominancia en el mercado de comercio, quedando prácticamente excluidas del mercado industrial por las grandes inversiones necesarias y por las limitaciones que impone la legislación en cuanto al volumen de negocio y de personal, los cuales si son superados convierten, por ley, a una microempresa en una pequeña empresa, o una mediana empresa se convierte automáticamente en una gran empresa. Por todo ello una PYME nunca podrá superar ciertas ventas anuales o una cantidad de personal.

Según Anderson (1999)

La empresa es: “Una unidad económica de producción y decisión que, mediante la organización y coordinación de una serie de factores (capital y trabajo), persigue obtener un beneficio produciendo y comercializando productos prestando servicios en el mercado”.

Según nuestro criterio las pequeñas y medianas empresas de acuerdo a su volumen de ventas, capital social, cantidad de trabajadores, y su nivel de producción o activos presentan características propias de este tipo de entidades económicas. Por lo general en nuestro país las pequeñas y medianas empresas que se han formado realizan diferentes tipos de actividades económicas entre las que destacamos las siguientes:

- Comercio al por mayor y al por menor.
- Agricultura, silvicultura y pesca.
- Industrias manufactureras.
- Construcción.
- Transporte, almacenamiento, y comunicaciones.
- Bienes inmuebles y servicios prestados a las empresas.
- Servicios comunales, sociales y personales.

- **CARACTERISTICAS DE LAS PYMES.**

Para fines tributarios las PYMES de acuerdo al tipo de RUC que poseen se las divide en:

- Personas naturales
- Sociedades

Las PYMES se caracterizan por el uso intensivo de la mano de obra, escaso desarrollo tecnológico, baja división del trabajo, pequeño capital, baja productividad e ingreso, reducida capacidad de ahorro y limitado acceso a los servicios financieros y no financieros existentes.

2.1.2 PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS.

Según (REGLAMENTO DE LOS PRINCIPIOS CONTABLES QUE SE APLICARÁN OBLIGATORIAMENTE EN LAS COMPAÑÍAS SUJETAS AL CONTROL DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Resolución No. SC 90-1-5-3-009 Registro Oficial 510, 29-VIII-90). Art. 4 Los principios de contabilidad vigentes en el Ecuador están divididos en tres grupos:

- **Principios Básicos.**

Son aquellos que se consideran fundamentales por cuanto orientan la acción de la profesión contable.

- **Principios Esenciales.**

Tienen relación con la contabilidad financiera en general y proporcionan las bases para la formulación de otros principios.

- **Principios Generales de Operación.**

Son los que determinan el registro, medición y presentación de la información financiera.

- **PRINCIPIOS BÁSICOS**

Las siguientes constituyen las características contables básicas que deben considerarse en la aplicación de los principios contables.

1. **Ente contable.-** El ente contable lo constituye la empresa como entidad que desarrolla la actividad económica. El campo de acción de la contabilidad financiera, es la actividad económica de la empresa.

2. **Equidad.-** La contabilidad y su información debe basarse en el principio de equidad, de tal manera que el registro de los hechos económicos y su información se basen en la igualdad para todos los sectores, sin preferencia para ninguno en particular.

- **PRINCIPIOS ESENCIALES**

Especifican el tratamiento general que debe aplicarse al reconocimiento y medición de hechos ciertos que afecten la posición financiera y los resultados de las operaciones de las empresas. Estos principios establecen las bases para la contabilidad acumulativa y comprenden:

1. **Determinación de los Resultados.-** En contabilidad financiera, la determinación de los resultados, es el proceso de identificar, medir y relacionar los ingresos, costos y gastos de una empresa por un período contable determinado. Los ingresos de un ejercicio generalmente se determinan en forma independiente, mediante la aplicación del principio de realización. Los costos y gastos se determinan mediante la aplicación de los principios del reconocimiento de ellos, en base a la relación que existe entre el costo histórico y el correspondiente ingreso determinado independientemente.

2. **Ingresos y Realización.-** Los ingresos, en términos contables, constituyen aumentos brutos en los activos o disminuciones brutas en los pasivos, reconocidos y medidos de acuerdo a principios de contabilidad, como resultado de las actividades de un ente contable que causan cambios en el patrimonio de sus propietarios.

3. **Énfasis en los resultados.-** En los últimos años los hombres de negocios, usuarios de estados financieros y contadores han insistido continuamente en la importancia de la utilidad neta y esa

tendencia ha afectado el énfasis de la contabilidad financiera. En consecuencia es necesario insistir en una apropiada determinación del resultado neto a pesar de que se pueda producir alguna deficiencia en el balance general como efecto de la aplicación de un método contable generalmente aceptado.

- **PRINCIPIOS GENERALES DE OPERACIÓN**

Los principios generales de operación guían la selección y medición de los acontecimientos en la contabilidad, así como también la presentación de la información a través de los estados financieros.

1. **Registro de intercambios.-** Los intercambios entre la empresa y otras entidades son generalmente registrados cuando las transacciones o transferencias de recursos u obligaciones han ocurrido o los servicios han sido prestados.

2. **Precios de intercambios.-** Los efectos de los intercambios en activos, pasivos y resultados son medidos a los precios establecidos en tales actos.

3. **Adquisición de activos.-** Los recursos en intercambio se registran como activos en la empresa. Algunos activos que no son llevados a períodos futuros, son cargados a gastos.

4. **Costo de adquisición.-** Los activos adquiridos en intercambios son medidos al precio de intercambio que es el costo de adquisición.

Los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados o Normas de Información Financiera conocidos como (PCGA) son un conjunto de reglas generales y normas que sirven de guía contable para formular criterios referidos a la medición del patrimonio y a la información de los elementos patrimoniales y económicos de un ente. Los PCGA constituyen parámetros para que la confección de los estados financieros sea sobre la base de métodos uniformes de técnica contable. (Contabilidad Practica siglo 21 - Pearson Educación). Los principios de la “partida doble” es un principio contable establecido por Fray Luca Pacioli (1445-510 E. C.) en 1494.

Su enunciado básico dice:

1. No hay deudor sin acreedor, y viceversa. (No hay partida sin contrapartida).
2. A una o más cuentas deudoras corresponden siempre una o más cuentas acreedoras por el mismo importe.
3. En todo momento las sumas del debe deben ser igual a las del haber.
4. Las pérdidas se debitan y las ganancias se acreditan.
5. El patrimonio del ente es distinto al de su/s propietario/s.
6. El principio de los recursos de un ente es igual al valor de las participaciones que recaen sobre él.
7. Los componentes patrimoniales y las causas de sus resultados se representan por medio de cuentas en las que se registran notas o asientan las variaciones al concepto que representan.
8. El saldo de una cuenta es el valor monetario de la misma en un momento dado. Este saldo se modifica cada vez que una operación tiene efecto sobre los componentes que ella representa.
9. Las cuentas de activo y gasto son deudoras, y las de pasivo, ganancia y patrimonio neto son acreedoras.
10. En toda anotación (asiento), cualquiera sea el número de débitos y créditos, la suma de los saldos debe ser igual.
11. Para dar de baja un importe previamente registrado, la cuenta a registrar debe ser la que lo representa y el importe debe ser el mismo previamente registrado.
12. Toda cuenta posee 2 secciones: DEBE Y HABER.

2.1.3 TIPOS DE CUENTAS

Según los (Fundamentos de la Contabilidad). Expresa lo siguiente: Las cuentas constituyen el registro de las disminuciones o aumentos que puede sufrir un determinado valor, capital contable, concepto pasivo o activo como consecuencia de las operaciones realizadas por alguna empresa, persona o negocio. Existen los siguientes tipos de cuentas:

1. Activo:

Por medio de estas cuentas son representados los derechos y posesiones correspondientes a una determinada empresa. Estas cuentas disminuyen con los créditos y abonos y aumentan cuando se cargan o debitan.

Las cuentas de activo siempre están saldadas o tienen un saldo deudor, es decir que su crédito y débito son iguales. Dentro de las cuentas de activos se pueden encontrar los siguientes ejemplos:

Activo Circulante: caja, clientes, banco, mercadería, útiles, muebles, acciones, materias primas, bonos, insumos, cuentas por cobrar, entre otros.

Activo Fijo: maquinarias, vehículos, instalaciones, terrenos, bienes raíces, equipos, entre otros.

Otros Activos: patente, marca de fabricación, derecho de llave, etcétera.

2. Pasivo:

Por medio de estas cuentas son representadas las obligaciones y deudas que una determinada empresa posee, ya sea con sus dueños o con terceros. Estas son las cuentas que terminan financiando los activos y aumentan cuando son debitadas o cargadas mientras que disminuyen una vez que son abonadas. Al igual que las cuentas de activos, estas también están saldadas o poseen un saldo acreedor. Las principales cuentas de este tipo son:

Pasivo circulante: provisiones, acreedores, préstamos, anticipo de clientes, impuestos único a los trabajadores, etcétera.

Pasivo largo plazo: hipotecas y préstamos bancarios mayores a un año.

Patrimonio: capital, pérdida del ejercicio, utilidades retenidas, revalorización del capital propio, etcétera.

3. Pérdida:

Por medio de estas cuentas se representa la disminución en el capital pero que, a pesar de esto no lo varían. Estos capitales, por lo general, no se recuperan. Al igual que las cuentas de activo disminuyen con los créditos o abonos y aumentan con los débitos o cargos. Algunos ejemplos de estas cuentas son: mermas de stock, gastos generales, arriendos pagados y remuneraciones.

4. Ganancia:

Por medio de estas cuentas se representa el aumento de los bienes de una determinada empresa. De la misma forma que las cuentas de pasivo, las cuentas de ganancia aumentan con los abonos y disminuyen con los cargos. Algunas cuentas de este tipo son: descuentos adquiridos, intereses ganados, ventas y recuperación de gastos.

5. Mixtas:

Estas cuentas pueden poseer un saldo acreedor como deudor. Algunos ejemplos de estas cuentas son: cuenta personal o particular, comisiones, descuentos e intereses.

Para registrar las operaciones existen varios tipos de cuentas. Podemos clasificarlas en tres grupos dentro de un sistema contable: Cuentas reales, cuentas nominales y cuentas de orden.

1.- Las cuentas reales: Son aquéllas que se utilizan para el registro de todas las transacciones que afectan directamente a un balance general. Ejemplo de estas cuentas son el efectivo, las cuentas por cobrar, los activos fijos, las cuentas por pagar, el capital social y los rubros del superávit. Las cuentas reales por ser utilizadas, para elaborar el balance general, reflejan la posición financiera de una entidad en forma detallada. Las cuentas reales de una empresa no sufren el proceso de cierre periódico que tienen las cuentas nominales, ya que las cuentas reales representan los bienes o derechos u obligaciones contractuales de la empresa.

Por pertenecer al balance general, las cuentas reales pueden ser: Cuentas de activo, Cuentas de valuación de activo, cuentas de pasivo y cuentas de patrimonio.

a) **Cuentas de activo;** representan todos los bienes y derechos que la empresa posee, entendiéndose por bienes, aquellos elementos que son factibles de medición como por ejemplo: efectivo en caja, efectivo en bancos, mobiliario y por derechos, aquellos elementos que pertenecen a la empresa y sobre los cuales se puede ejercer acción legal o no, para obtener la contraprestación convenida tales como las cuentas por cobrar, documentos por cobrar.

b) **Cuentas de valuación de activo;** representan una disminución al saldo de las cuentas de activo a las cuales valúan. Las cuentas de valuación se utilizan para reflejar el valor de realización de algún activo, o para registrar la aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados y aplicables a diferentes partidas del activo. Cuentas de pasivo; representan todas las obligaciones reales o contingentes, las cuales exigen que en una fecha futura se pague una suma de dinero, se preste un servicio o se entregue un bien. d) Cuentas de patrimonio; muestran las cantidades aportadas por los accionistas y las ganancias o pérdidas ocurridas por operaciones con los accionistas, con terceros o causadas por las actividades normales del negocio. El patrimonio, también conocido como capital contable, incluye los siguientes rubros: capital social y superávit.

2.- Las cuentas nominales: Son aquellas cuentas que registran las modificaciones al patrimonio de la empresa por concepto de aumentos o disminuciones a éste durante el ejercicio económico. Las cuentas nominales pueden ser clasificados de la siguiente forma: Cuentas de ingresos, cuentas de costos y cuentas de egresos.

a) **Cuentas de ingresos:** son aquellas que se utilizan para el registro de los aumentos que se generan en el patrimonio o capital contable. Un aumento en el patrimonio, está asociado a un incremento en la riqueza o participación de los accionistas. Los ingresos, por otra parte, pueden ser clasificados en ingresos operacionales, los cuales están representados por todos aquellos incrementos del patrimonio que se originan como consecuencia de operaciones y/o transacciones relacionadas con el giro normal de negocio. En contraposición, los ingresos no operacionales están representados por todos los ingresos que se reciben por las actividades distintas al giro principal del negocio.

b) **Cuentas de costos:** representan los activos aplicados para la generación de los ingresos que constituyen el giro principal de los negocios de una empresa. En el caso de una entidad comercial, las cuentas de costos estarán representadas por los inventarios comprados y vendidos en el ejercicio económico. Para una empresa manufacturera, el costo relacionado a los ingresos, estará representado por los inventarios de productos fabricados y vendidos en un período o ejercicio económico. Para el caso de una empresa de servicios, el costo relacionado a los ingresos, estará compuesto por el valor que representó en el ejercicio el prestar los servicios que generaron los ingresos.

c) **Cuentas de egresos:** se usan para el registro de las disminuciones del patrimonio contable. Una de las diferencias entre los costos y gastos es que los costos son directamente identificables con los ingresos que estos generan, mientras que los gastos, si bien son necesarios para generar los ingresos, no son directamente identificables o relacionables con ellos.

Los egresos al igual que los ingresos, pueden ser divididos en egresos operacionales o gastos de operación que están constituidos por los gastos de administración y los gastos de ventas, y los otros egresos que están constituidos por cualquier gasto que no se encuentre relacionado con las operaciones del negocio.

3.- Las cuentas de orden: Son aquellas cuentas que controlan ciertas operaciones o transacciones que no afecten el activo, el pasivo, el patrimonio o las operaciones del período, pero que de una u otra manera, las operaciones que las generan significan alguna responsabilidad para la empresa y en consecuencia, es necesario establecer cierto tipo de control sobre ellas. Las cuentas de orden son presentadas al pie del balance general las deudoras debajo del total de activo y las acreedoras debajo del pasivo y patrimonio.

2.1.4. PLAN DE CUENTAS

El plan de cuentas es un documento esencial que disponen los departamentos de contabilidad de las empresas, con la finalidad de registrar correctamente las diferentes transacciones que ocurren en los negocios. Contiene las cuentas y subcuentas que se prevé usar durante el ejercicio económico, clasificadas en grupos del activo, pasivo, patrimonio, ingresos y gastos; su característica principal es el código que se asigna a cada cuenta contable.

Según el autor Catacora, F. (1998:45-46) en su obra Contabilidad. La base para las decisiones gerenciales, expresa que el plan de cuentas es un documento flexible porque permite incluir nuevas cuentas en el transcurso del ejercicio económico. Otra característica que indica el mencionado autor, es la claridad en las descripciones, que permite asociar y establecer una relación directa entre la descripción de la cuenta y su naturaleza.

Es la estructura básica sobre la cual se realiza el proceso contable de una empresa, y constituye la determinación anticipada de la mayoría de las cuentas que se utilizarán, para el registro de las transacciones comerciales. El plan de cuentas se efectuará de acuerdo, a la clase de actividad de la empresa, de acuerdo a su tamaño, necesidades y políticas contables aplicables. En la estructuración y utilización de un plan de cuentas se deberá tener muy presente, el Principio Contable de Consistencia; pero aun así el plan de cuentas, deberá ser lo suficientemente flexible de tal forma que durante el proceso contable, se pueda realizar los cambios necesarios, o la incorporación de nuevas cuentas en el caso de ser necesario.

Según nuestro criterio con respecto a los criterios anteriores el Plan de Cuentas es un sistema de procesamiento contable, por medio del cual las cuentas son ordenadas metódicamente mediante la asignación de un código. La forma universalmente aceptada es mediante el sistema decimal, el que se basa en la codificación numérica de cada cuenta o conjunto de cuentas, de acuerdo a su naturaleza y su ubicación en el Plan de Cuentas.

- **Finalidades del Plan de Cuentas**

Contribuir al cumplimiento de los objetivos de la contabilidad.

Brindar información.

Ayudar al control.

Facilitar la imputación de los registros contables.

- **Características del Plan de Cuentas:**

Sistematización en el ordenamiento.

Flexibilidad para poder introducir nuevas cuentas.

Claridad para facilitar la labor de los usuarios.

- **Finalidades de la codificación**

Facilitar la intercalación de las nuevas cuentas que la empresa considere necesario abrir, de acuerdo a su tamaño, giro, y el grado de detalle con el que se requiera la obtención de información contable.

Permitir, mediante la lectura del código seleccionado, el reconocimiento del carácter de cada cuenta.

- **ACTIVO**

- **Activo Corriente:** Un activo será considerado corriente cuando se estima que su realización (debe entenderse como la transformación del activo en dinero o su equivalente) o vencimiento se producirá dentro de los doce meses a partir de la fecha cierre del ejercicio considerado. El ordenamiento se hace de acuerdo con su grado decreciente de liquidez

- **Disponibilidades:** Las disponibilidades comprenden las existencias de dinero, los cheques, depósitos bancarios u otros valores que tengan las características de liquidez, certeza y efectividad en moneda nacional y extranjera. Ej.: Caja, Banco

- **Créditos:** Los créditos están constituidos por los derechos que la empresa tiene contra terceros para percibir sumas en dinero u otros bienes o servicios. Los créditos provenientes de las prestaciones que constituyen las actividades principales de la empresa deben exponerse en forma separada de aquellos que provienen de otras operaciones. Los primeros se presentarán separados según sean deudores comunes o documentados. Ej.: Deudores por Ventas, Cheques Diferidos a Cobrar, Conformes a Cobrar.

- **Otros Créditos:** Entre los otros créditos se incluirán separadamente, los directores y personal de la empresa, los anticipos a proveedores, los gastos pagados por adelantado (que otorguen derecho a una prestación de servicios futura por parte de terceros). Ej.: Adelantos al Personal, Socios Cuentas Particulares (adelantos a socios), Iva Compras.

- **Bienes de cambio:** Los bienes de cambio comprenden aquellos que se adquieren o producen para la venta, los que se encuentran en proceso de producción o aquellos que resultan consumidos en la producción o comercialización de los bienes o servicios que se destinan a la venta. Ej.: Mercadería de reventa, materia prima, productos en proceso, productos terminados.

- **Activo No Corriente:** El ordenamiento debe hacerse atendiendo en forma principal la importancia cuantitativa de cada grupo.

- **Créditos a largo plazo:** Corresponden a aquellos créditos ya enunciados cuyo plazo de realización excede el período de doce meses a partir del cierre del ejercicio considerado. Ej.: Deudores por Ventas L/P.

- **Bienes de Uso:** Son aquellos bienes tangibles que se utilizan en la actividad de la empresa, que tienen una vida útil estimada superior a un año y que no están destinados a la venta. Ej.: Inmuebles, Vehículos, Muebles y Útiles.

- **Intangibles:** Constituyen activos intangibles los representativos de franquicias, privilegios, etc. y aquellos cuya existencia depende de su capacidad potencial de generar ganancias futuras. Ej.: Patentes, Valor Llave, Marcas.

• PASIVO

- **Pasivo Corriente:** Al igual que el criterio aplicado para clasificar el activo corriente, el pasivo será considerado corriente cuando se estima que su realización o vencimiento se producirá dentro de los doce meses a partir de la fecha cierre del ejercicio considerado. El ordenamiento debe efectuarse en función del grado de certidumbre de su existencia, en sentido decreciente.

- **Deudas Comerciales:** Las deudas son obligaciones ciertas, determinadas o determinables. Representan obligaciones efectivas hacia terceros, específicamente determinadas en cuanto a su concepto e importe. Ej.: Acreedores por Compras, Cheques Diferidos a Pagar, Conformes a Pagar

- **Deudas Financieras:** Son deudas contraídas con obligaciones contraídas por solicitudes de préstamos. Ej.: Vales a Pagar

- **Otras Deudas:** Se detallarán otras deudas de carácter diverso, como ser: Iva Ventas, Banco de Previsión Social, Sueldos y Jornales a Pagar, Adelantos de Terceros.

- **Provisiones:** Son partidas que a la fecha de cierre del ejercicio, representan importes estimados para hacer frente a situaciones que con certeza se originarán en el futuro.

- **Previsiones:** Son aquellas partidas que a la fecha de cierre del ejercicio considerado, representan importes estimados para hacer frente a situaciones contingentes que pueden originar obligaciones para la empresa. En las provisiones, las estimaciones consisten en cuantificar tanto el monto probable de la obligación contingente, como la probabilidad de su concreción.

- **Pasivo no corriente:** El ordenamiento debe hacerse en forma similar al de los pasivos corrientes.

- **Deudas a largo plazo:** Corresponden a aquellas deudas ya enunciadas cuyo plazo de vencimiento excede el período de doce meses a partir del cierre del ejercicio considerado.

- **Previsiones no corrientes:** Son aquellas provisiones ya enunciadas que se estima determinarán obligaciones cuyo vencimiento supone un plazo mayor de doce meses.

- **PATRIMONIO**

Todas las cuentas que representan el patrimonio deben separarse y agruparse en función a su naturaleza. El ordenamiento se hace de acuerdo al grado decreciente de limitaciones legales o contractuales para su distribución.

- **Capital:** Es el valor legal del capital emitido por la empresa, según su forma jurídica (acciones, partes sociales, etc.). Deben distinguirse las acciones o partes sociales integradas (Capital integrado). Ej.: Socio Cuenta Capital

- **Ajustes al Patrimonio:** Son el resultado de correcciones a la expresión monetaria del patrimonio. Se incluirán las cuentas resultantes de ajustes a los estados contables para reflejar las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda. Ej.: Revaluación de Bienes de Uso.

- **Reservas:** Son aquellas ganancias retenidas en la empresa por la expresa voluntad social o por disposiciones legales o contractuales. Deben distinguirse las que pueden ser desafectadas por una nueva expresión de la voluntad social, de la reserva legal y de todas aquellas otras restringidas en su disposición por exigencias legales o contractuales. Ej.: Reserva Legal, Reserva Voluntaria.

- **Resultados:** Corresponden a las pérdidas o las ganancias acumuladas sin asignación específica. Deben mostrarse por separado los resultados del período considerado de otros resultados obtenidos en períodos anteriores. Ej.: Resultados Acumulados, Resultado del Ejercicio.

- **GANANCIAS**

Generalmente son expuestos por separado los resultados ordinarios de los extraordinarios.

Se consideran resultados ordinarios aquellos que son atribuibles al ejercicio, y que son resultantes de las operaciones normales que constituyen el objeto de la empresa.

Son extraordinarios aquellos resultados atípicos y excepcionales, y que pueden ser identificados con el ejercicio económico en el que se registran y que su importancia justifica su demostración.

- **Ingresos Operativos:** Son aquellas ganancias obtenidas en el funcionamiento normal de la empresa. Ej. Ventas, Intereses ganados, Descuentos Obtenidos

- **Ingresos Extraordinarios:** Son los ingresos obtenidos por ventas atípicas al objeto de la empresa. Ej.: Venta de Bienes de Uso

- **PERDIDAS**

- **Costo de Ventas:** Se reflejan las pérdidas por la venta de bienes de cambio. Ej.: Costo de Ventas.

- **Gastos de Operación:** son aquellos gastos en los que necesariamente la empresa incurre para hacer posible su funcionamiento. Ej.: Sueldos, Cargas Sociales, Electricidad, Teléfono, Papelería, Publicidad.

- **Gastos Financieros:** son los generados por distintas transacciones con instituciones financieras u otros motivos de índole financiero. Ej.: Intereses Bancarios, Diferencia de Cambio Perdida.

- **CUENTAS FISCALES.**

Las cuentas fiscales tienen que ver con las recaudaciones que realiza el gobierno, mediante diferentes impuestos (impuestos a las ganancias, impuestos indirectos, iva, retenciones, etc. Los egresos son los recursos que gasta el estado, los gastos ordinarios del estado (pago de sueldos, pago de intereses de deuda, etc.) mas gastos extraordinarios (inversiones etc.) más las transferencias que realiza a la sociedad (subsidios al desempleo, etc.).... Esto da un resultado superavitario o deficitario. Generalmente puedes comprender las cuentas fiscales con la ley de presupuesto del estado, donde se estiman ingresos y gastos.

Las Cuentas Fiscales van hacer las principales cuentas de desarrollo de nuestro instructivo.

2.1.5. CARACTERIZACIÓN DE LAS PARTIDAS CONTABLES.

Define Econ. Horacio Paz Pérez edición 2006 la partida doble es un artificio de carácter numérico contable, por medio del cual toda transacción comercial contable debe considerásele mediante duplicidad de registro de tal forma que se pueda determinar en forma precisa y de inmediato, quien es deudor y el acreedor de la transacción registrada, quien es deudor y acreedor de la transacción registrada.

- La persona o cuenta que recibe es deudor.
- La persona o cuenta que entrega es acreedor.

Para el reconocimiento del deudor y acreedor es necesario recordar los siguientes términos:

Debe: Lado izquierdo de la cuenta, sirve para registrar los valores recibidos.

Haber: Lado derecho, sirve para registrar los valores entregados.

Debitar: Es la anotación que se efectúa en el debe de una cuenta por un valor recibido.

Acreditar: Es la anotación que se efectúa en el haber de una cuenta por un valor entregado.

Deudor: Toda persona o cuenta que recibe un valor por cualquier concepto.

Acreedor: toda persona o cuenta que entrega un valor por cualquier concepto.

Según nuestro criterio el registro contable está basado a los ingresos y egresos que se efectúa mediante los códigos contables que representan nuestro plan de cuentas.

2.1.6. PRINCIPIOS GENERALES DE TRIBUTACIÓN.

Todos los gobiernos tienen necesidades fiscales, y el dinamismo económico provee la recaudación que las solventa. Los Estados establecen gravámenes tributarios que consienten la recaudación necesaria, y que al mismo tiempo promueven el desarrollo económico que es sustentado por la recaudación.

La tributación es una de las versátiles con mayor relevancia. Antes de invertir se aprecia si la obligación impositiva es razonable, si es factible negociar exoneraciones, acuerdos, y si el procedimiento de la administración tributaria se ajusta a los intereses del capital transnacional.

En el caso de Ecuador es innegable la necesidad de mejorar en los niveles de infraestructura, capacitación, estabilidad política, seguridad y ejercicio eficiente en la impartición de la justicia y combate a la corrupción, etc., pero eso implica un esfuerzo de años o décadas.

Por Lo referido en líneas anteriores es muy importante conocer lo que manifiesta el Código Tributario sobre estas temáticas.

- **Principios Tributarios**

El Art. 5 del Código Tributario concluye que el régimen tributario se presidirá por los principios de legalidad, generalidad, igualdad, proporcionalidad e irretroactividad; por lo descrito, detallo en forma sucinta cada uno de ellos.

Principio de Legalidad.- "Nullum tributum sine lege", significa que no hay tributos sin ley; por lo tanto, este principio exige que la ley establezca claramente el hecho imponible, los sujetos obligados al pago, el sistema o la base para determinar el hecho imponible, la fecha de pago, las exenciones, las infracciones, sanciones, órgano habilitado para recibir el pago, los derechos y obligaciones tanto del contribuyente como de la Administración Tributaria, todos estos aspectos estarán sometidos ineludiblemente a las normas legales.

Principio de Generalidad.- Significa que comprenda a todas las personas cuya situación coincida con la que la ley señala como hecho generador del crédito fiscal. La generalidad se refiere a que todos los individuos debemos pagar impuestos por lo que nadie puede estar exento de esta obligación, por ende, es aplicable universalmente para todos los sujetos que tengan una actividad económica.

Principio de Igualdad.- La uniformidad se traduce en una igualdad frente a la ley tributaria, todos los contribuyentes que estén en igualdad de condiciones deben de ser gravados con la misma contribución y con la misma cuota tributaria, lo que se traduce que ante la Ley todos somos iguales, sin distinción o discriminación alguna.

Principio de Proporcionalidad.- Emanan del principio teórico denominado justicia en la imposición, en este precepto se establece que los organismos fiscales tienen derecho a cobrar contribuciones y los gobernados tienen obligación de pagarlas, a condición de que estas tengan el carácter de proporcionales y equitativas; siendo éste el objetivo, el presente principio es un instrumento de política económica general que sirve para determinar la capacidad económica del contribuyente.

Principio de Irretroactividad.- El régimen tributario rige para lo venidero, no puede haber tributos posteriores con efectos retroactivos, por ende, la Ley tributaria no tiene carácter retroactivo, en forma más sencilla y espontánea el presente principio permite a las personas tener confianza en la ley vigente, y conforme a ella celebran sus transacciones y cumplen sus deberes jurídicos. Dar efecto retroactivo a una ley equivale a destruir la confianza y seguridad que se tiene en las normas jurídicas.

Principio de no Confiscación.- Este principio nos habla que las contribuciones que el Estado impone no pueden ser confiscatorias, pues las cargas tributarias se deben imponer dentro de un límite racional que no afecta o disminuya el patrimonio del contribuyente, en consideración se concluye que en nuestro país en materia tributaria se prohíbe todo tipo de confiscación, esto con la finalidad de brindar seguridad por parte del sujeto activo a la propiedad privada del contribuyente.

Principio de Impugnación.- Este principio es muy importante, trascendental y substancial ya que todos los individuos inmersos en el régimen tributario tienen la potestad y el derecho de impugnar aquellos actos o resoluciones que afecten sus intereses; ya sea por vía administrativa al (SRI) o por vía judicial ante el Tribunal Distrital Fiscal.

- **Obligación Tributaria**

El Art.15 del Código Tributario expresa que: “obligación tributaria es el vínculo jurídico personal, existente entre el Estado o las entidades acreedoras de tributos y los contribuyentes o responsables de aquellos, en virtud del cual debe satisfacerse una prestación en dinero, especies o servicios apreciables en dinero, al verificarse el hecho generador previsto por la Ley”.

Para Hensel, citado por Giuliani Fonrouge la obligación tributaria, consiste en un vínculo obligacional en virtud del cual el Estado tiene el derecho de exigir la prestación jurídica llamada impuesto, cuyo origen radica en la realización del presupuesto de hecho previsto por la ley, de modo tal que ésta vendría a constituir el soplo vital de esa obligación de dar que es la obligación tributaria.

Refiriéndome a la obligación tributaria, puedo expresar que es un vínculo jurídico en virtud del cual un sujeto pasivo (deudor) está obligado a dar a otro sujeto que actúa ejerciendo el poder tributario (acreedor, Estado o fisco) ciertas prestaciones jurídicas a título de tributo, de conformidad o impuestas por la Ley al confirmarse el hecho generador.

- **Elementos Constitutivos de la Obligación**

Los elementos indispensables para que exista o concurra una obligación tributaria son los siguientes:

La Ley.- El Art. 11 del Código Tributario suscribe que las leyes tributarias, sus reglamentos y las circulares de carácter general, regirán en todo el territorio nacional, en sus aguas y espacio aéreo jurisdiccional o en una parte de ellos, desde el día siguiente al de su publicación en el Registro

Oficial, salvo que establezcan fechas especiales de vigencia posteriores a esa publicación. El Art. 6 del Código Civil Ecuatoriano manifiesta que la ley entrará en vigencia a partir de su promulgación en el Registro Oficial y por ende será obligatoria y se entenderá conocida de todos desde entonces. Por lo tanto, la ley es la facultad de establecer, modificar o extinguir tributos, por lo que dicho elemento es exclusivo del Estado, en consecuencia no hay tributo sin ley.

Hecho Generador.- Dentro del Art. 16 del Código Tributario expresa que se entiende por hecho generador al presupuesto establecido por la ley para configurar cada tributo.

En caso específico el Art. 61 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno nos habla del hecho generador en el IVA, se causa en el momento que se realiza el acto o se celebra el contrato que tenga por objeto transferir el dominio de los bienes o la prestación de los servicios, hecho por el cual se debe emitir obligatoriamente la respectiva factura, nota o boleta de venta.

Por lo expresado al hecho generador se entiende al presupuesto del hecho, como la hipótesis legal que es el fundamento o soporte constitutivo de la obligación cuya obtención o ejecución está unida a su nacimiento, por lo tanto instituye el nacimiento de una actividad económica.

Sujeto Activo.- El Art. 23 del Código Tributario pronuncia que sujeto activo es el ente público acreedor del tributo.

Es el ente acreedor o consignatario del tributo, puede ser el Estado (administrado por el SRI), Municipios, Consejos Provinciales, o cualquier ente merecedor del tributo.

Sujeto Pasivo.- El Art. 24 del Código Tributario profiere: es sujeto pasivo la persona natural o jurídica que, según la Ley, está obligada al cumplimiento de la prestación tributaria, sea como contribuyente o como responsable.

Es la persona natural o jurídica que esta compelida o constreñida al cumplimiento de las prestaciones tributarias, sean como contribuyente o como responsable de la obligación tributaria.

2.1.7 OBLIGACIÓN TRIBUTARIA.

Según el código tributario el Art.15 al 17 nos describe las obligaciones tributarias en el Ecuador.

Art. 15.- Concepto.- Obligación tributaria es el vínculo jurídico personal, existente entre el Estado o las entidades acreedoras de tributos y los contribuyentes o responsables de aquellos, en virtud del cual debe satisfacerse una prestación en dinero, especies o servicios apreciables en dinero, al verificarse el hecho generador previsto por la ley.

Art. 16.- Hecho generador.- Se entiende por hecho generador al presupuesto establecido por la ley para configurar cada tributo.

Art. 17.- Calificación del hecho generador.- Cuando el hecho generador consista en un acto jurídico, se calificará conforme a su verdadera esencia y naturaleza jurídica, cualquiera que sea la forma elegida o la denominación utilizada por los interesados.

Cuando el hecho generador se delimite atendiendo a conceptos económicos, el criterio para calificarlos tendrá en cuenta las situaciones o relaciones económicas que efectivamente existan o se establezcan por los interesados, con independencia de las formas jurídicas que se utilicen.

2.1.8. PRINCIPIOS GENERALES DEL IMPUESTO A LA RENTA.

Según Santisteban Yépez Fernando edición 2006 el origen del impuesto es necesario un breve comentario de la disciplina que lo estudia y que es el derecho financiero; ciencia que estudia los conflictos científicos y legales a que la organización financiera del estado y del impuesto dan origen.

En el siglo XIX las primeras finanzas públicas lograron un desarrollo, así como la diversidad de los ingresos que colaboraron a establecer las rentas fiscales, que unidas a las cargas que el estado graba a los ciudadanos, forman una disciplina jurídica.

En nuestro país se dicta la primera ley en 1925 dividiéndose la renta en tres categorías básicas:

- Renta proveniente del trabajo
- Renta proveniente del capital
- Renta mixta

El impuesto a la renta está regido bajo el Servicio de rentas internas que fue creado mediante ley 41, publicada en el registro oficial 206 del 2 de diciembre de 1997. Es una entidad técnica autónoma, con personería jurídica de derecho público, patrimonio y fondos propios, jurisdicción nacional y sede en la ciudad de Quito.

Su gestión está sujeta a las disposiciones de Código Tributario y la ley de Régimen Tributario Interno.

2.2. BASES LEGALES.

2.2.1. IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

Artículo. 37 De la ley de régimen tributario.- Tarifa del impuesto a la renta para sociedades.- Las sociedades constituidas en el Ecuador, así como las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas, que obtengan ingresos gravables, estarán sujetas a la tarifa impositiva del veinte y dos por ciento (22%) sobre su base imponible.

Las sociedades que reinviertan sus utilidades en el país podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del Impuesto a la Renta sobre el monto reinvertido en activos productivos, siempre y cuando lo destinen a la adquisición de maquinarias nuevas o equipos nuevos, activos para riego, material vegetativo, plántulas y todo insumo vegetal para producción agrícola, forestal, ganadera y de floricultura, que se utilicen para su actividad productiva, así como para la adquisición de bienes relacionados con investigación y tecnología que mejoren productividad, generen diversificación productiva e incremento de empleo, para lo cual deberán efectuar el correspondiente aumento de capital y cumplir con los requisitos que se establecerán en el Reglamento a la presente Ley.

En el caso de instituciones financieras privadas, cooperativas de ahorro y crédito y similares, también podrán obtener dicha reducción, siempre y cuando lo destinen al otorgamiento de créditos para el sector productivo, incluidos los pequeños y medianos productores, en las condiciones que lo establezca el reglamento, y efectúen el correspondiente aumento de capital.

El aumento de capital se perfeccionará con la inscripción en el respectivo Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión, y en el caso de las cooperativas de ahorro y crédito y similares se perfeccionará de conformidad con las normas pertinentes.

En casos excepcionales y debidamente justificados mediante informe técnico del Consejo de la Producción y de la Política Económica, el Presidente de la República del Ecuador mediante Decreto Ejecutivo podrá establecer otros activos productivos sobre los que se reinvierta las utilidades y por tanto obtener el descuento de los 10 puntos porcentuales. La definición de activos productivos deberá constar en el Reglamento a la presente Ley.

Las empresas de exploración y explotación de hidrocarburos estarán sujetas al impuesto mínimo establecido para sociedades sobre su base imponible en los términos del inciso primero del presente artículo.

Cuando una sociedad otorgue a sus socios, accionistas, partícipes o beneficiarios, préstamos de dinero, se considerará dividendos o beneficios anticipados por la sociedad y por consiguiente, ésta deberá efectuar la retención correspondiente a la tarifa prevista para sociedades sobre su monto. Tal retención será declarada y pagada al mes siguiente de efectuada y dentro de los plazos previstos en el Reglamento, y constituirá crédito tributario para la empresa en su declaración de impuesto a la Renta.

A todos los efectos previstos en la ley de Régimen Tributario, cuando se haga referencia a la tarifa general del Impuesto a la Renta de Sociedades, entiéndase a la misma en el porcentaje del 22%, en los términos previstos en el inciso primero del presente artículo.

- **Anticipos del Impuesto a la Renta.**

Artículo. 41 de la Ley de Régimen Tributario.- Pago del impuesto.- Los sujetos pasivos deberán efectuar el pago del impuesto a la renta de acuerdo con las siguientes normas:

1.- El saldo adeudado por impuesto a la renta que resulte de la declaración correspondiente al ejercicio económico anterior deberá cancelarse en los plazos que establezca el reglamento, en las entidades legalmente autorizadas para recaudar tributos;

2.- Las personas naturales, las sucesiones indivisas, las sociedades, las empresas que tengan suscritos o suscriban contratos de exploración y explotación de hidrocarburos en cualquier modalidad contractual, deberán determinar en su declaración correspondiente al ejercicio económico anterior, el anticipo a pagarse con cargo al ejercicio fiscal corriente de conformidad con las siguientes reglas:

a) Las personas naturales y sucesiones indivisas no obligadas a llevar contabilidad, las empresas que tengan suscritos o suscriban contratos de exploración y explotación de hidrocarburos en cualquier modalidad contractual:

Una suma equivalente al 50% del impuesto a la renta determinado en el ejercicio anterior, menos las retenciones en la fuente del impuesto a la renta que les hayan sido practicadas en el mismo;

b) Las personas naturales y las sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad y las sociedades:

Un valor equivalente a la suma matemática de los siguientes rubros:

- El cero punto dos por ciento (0.2%) del patrimonio total.
- El cero punto dos por ciento (0.2%) del total de costos y gastos deducibles a efecto del impuesto a la renta.
- El cero punto cuatro por ciento (0.4%) del activo total.

- El cero punto cuatro por ciento (0.4%) del total de ingresos gravables a efecto del impuesto a la renta.

Para la liquidación de este anticipo, en los activos de las arrendadoras mercantiles se incluirán los bienes dados por ellas en arrendamiento mercantil.

2.2.2. EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

Art. 65.- Tarifa.- La tarifa del impuesto al valor agregado es del 12%.

Según Santisteban Yépez Fernando edición 2006 el objetivo de Impuesto al Valor Agregado (IVA) grava al valor de la transferencia de dominio a la importación de bienes muebles de naturaleza corporal, en todas sus etapas de comercialización, y al valor de los servicios prestados. Los sujetos pasivos del IVA presentaran mensualmente una declaración por las operaciones gravadas con el impuesto, realizadas dentro del mes candelario inmediato anterior.

Artículo. 67 de la Ley de Régimen Tributario Declaración del impuesto.- Los sujetos pasivos del IVA declararán el impuesto de las operaciones que realicen mensualmente dentro del mes siguiente de realizadas, salvo de aquellas por las que hayan concedido plazo de un mes o más para el pago en cuyo caso podrán presentar la declaración en el mes subsiguiente de realizadas, en la forma y plazos que se establezcan en el reglamento.

Los sujetos pasivos que exclusivamente transfieran bienes o presten servicios gravados con tarifa cero o no gravados, así como aquellos que estén sujetos a la retención total del IVA causado, presentarán una declaración semestral de dichas transferencias, a menos que sea agente de retención de IVA.

2.2.3. IMPUESTOS SOBRE RETENCIÓN EN LA FUENTE.

La Ley de Régimen Tributario Art. 43.- Retenciones en la fuente de ingresos del trabajo con relación de dependencia.- Los pagos que hagan los empleadores, personas naturales o sociedades, a los contribuyentes que trabajan con relación de dependencia, originados en dicha

relación, se sujetan a retención en la fuente con base en las tarifas establecidas en el artículo 36 de esta Ley de conformidad con el procedimiento que se indique en el reglamento.

Art. 44.- Retenciones en la fuente sobre rendimientos financieros.- Las instituciones, entidades bancarias, financieras, de intermediación financiera y, en general las sociedades que paguen o acrediten en cuentas intereses o cualquier tipo de rendimientos financieros, actuarán como agentes de retención del impuesto a la renta sobre los mismos.

Cuando se trate de intereses de cualquier tipo de rendimientos financieros, generados por operaciones de mutuo y, en general, toda clase de colocaciones de dinero, realizadas por personas que no sean bancos, compañías financieras u otros intermediarios financieros, sujetos al control de la Superintendencia de Bancos y Seguros, la entidad pagadora efectuará la retención sobre el valor pagado o acreditado en cuenta. Los intereses y rendimientos financieros pagados a instituciones bancarias o compañías financieras y otras entidades sometidas a la vigilancia de la Superintendencia de Bancos y Seguros no están sujetos a la retención prevista en los incisos anteriores.

Art. 45.- Otras retenciones en la fuente.- Toda persona jurídica, pública o privada, las sociedades y las empresas o personas naturales obligadas a llevar contabilidad que paguen o acrediten en cuenta cualquier otro tipo de ingresos que constituyan rentas gravadas para quien los reciba, actuará como agente de retención del impuesto a la renta.

El Servicio de Rentas Internas señalará periódicamente los porcentajes de retención, que no podrán ser superiores al 10% del pago o crédito realizado.

No procederá retención en la fuente en los pagos realizados ni al patrimonio de propósito exclusivo utilizados para desarrollar procesos de titularización, realizados al amparo de la Ley de Mercado de Valores.

Los intereses y comisiones que se causen en las operaciones de crédito entre las instituciones del sistema financiero, están sujetos a la retención en la fuente del uno por ciento (1%). El banco que

pague o acredite los rendimientos financieros, actuará como agente de retención y depositará mensualmente los valores recaudados.

2.2.4. IMPUESTOS MUNICIPALES.

El Art. 240 de la actual Constitución Política de la República del Ecuador, establece que: “Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdiccionales territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias.

Todos los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales.

Los tributos constituyen para los entes seccionales autónomos, fuentes para la obtención de los recursos bajo presupuesto, mismos que permiten desarrollar algunas actividades a las cuales están obligados por disposición legal.

2.3 INSTRUCTIVO.

- **¿QUE ES UN INSTRUCTIVO?**

Escrito que contiene indicaciones muy precisas como enseñar el manejo de un aparato, realizar diversas actividades, efectuar trámites, estructurar decisiones, etc.

Documento que sirve para instruir acerca del uso y especificaciones generales de algún artículo adquirido. Contiene las disposiciones de carácter general emitidas para regular el uso de dicho artículo y su funcionamiento interno y operativo.

Es el folleto incluido en donde se explica, o se dan las instrucciones para armar, instalar o utilizar el artículo que se ha comprado. Además, se ilustra el manejo del material que se ofrece en el paquete. Los instructivos varían dependiendo del producto que sea, por ejemplo si se trata de medicamentos, objetos para armar, o un instructivo para manejar mejor una empresa.

Podríamos definir al instructivo como una serie de explicaciones e instrucciones que son agrupadas, organizadas y expuestas de diferente manera para darle a un individuo la posibilidad de actuar de acuerdo a cómo sea requerido para cada situación. El instructivo puede ser muy variado de acuerdo al tipo de situación que se aplique.

Uno de los principales objetivos con los que se desarrolla cualquier tipo de instructivo es el de permitir a su usuario lograr llevar a cabo determinadas acciones de la mejor manera posible. Es por esto que, para obtener aquellos resultados esperados, debe contar con algunas características básicas que faciliten la acción en sí.

Entre estas características podemos mencionar la importancia de que el instructivo sea claro y conciso. Es preciso que las instrucciones sean dadas de manera accesible de modo que el que las lee o sigue pueda comprenderlas fácilmente. En muchos casos, los instructivos pueden sumar imágenes y otros elementos para ayudar a la comprensión.

Finalmente, los instructivos no deben ser demasiado extensos ya que se pueden volver confusos y hacer que los usuarios se pierdan en el procedimiento. En muchos casos, los instructivos pueden ser presentados en varios idiomas al mismo tiempo.

Es común encontrar instructivos en situaciones en las cuales el usuario debe realizar algún tipo de procedimiento, aprender a manejar algo o actuar de determinada manera. Entre los ejemplos más comunes de estas situaciones debemos señalar el momento en que uno quiere construir un mueble o instalación, cuando uno compra un aparato o máquina y quiere saber cómo utilizarlo o, por ejemplo, cuando una persona debe saber cómo proceder en caso de emergencia o de una situación de crisis.

- **Características o partes de un Instructivo.**

1. Las recomendaciones de operacionales y legales que deben ser tomadas en cuenta, ya sea antes o al momento de utilizar el instructivo.

2. Desarrollo de procedimientos compuestos por pasos que deben cumplirse para conseguir un resultado.
3. En algunos casos la secuencia de pasos es fija y en otros hay varias secuencias alternativas (como en los procesadores de texto).
4. Se utiliza el infinitivo, el modo imperativo. (prender la computadora o prenda la computadora). o las formas impersonales (se prende la computadora).
5. Se utilizan marcas gráficas como números, asteriscos o guiones para diferenciar o secuenciar la serie de pasos.
6. Acompañamiento de imágenes para reforzar o clarificar los pasos a seguir
7. Otros textos cercanos a las instrucciones son: los reglamentos y las normas de funcionamiento, que indican también como actuar en un determinado lugar o circunstancia. La diferencia con las instrucciones es que el objetivo no es aprender o hacer algo.

CAPITULO III

MARCO METODOLOGICO

El presente capítulo aborda la metodología aplicada para la elaboración del diseño y de la tesis en sus diferentes capítulos. Esta es una investigación de campo porque se estudió el problema en su realidad, y se aplicaron también métodos teóricos que fundamentan la teoría que sustenta a toda la tesis; métodos empíricos para comprobar la existencia del problema con técnicas de recopilación de información mediante cuestionarios y para su procesamiento se aplicaron métodos estadísticos como el análisis porcentual, tablas y gráficos que veremos a continuación:

3.1 UNIDAD DE ESTUDIO (POBLACION Y MUESTRA).

La población o muestra de nuestro estudio es pequeña. Con el fin de proceder científicamente hemos considerado tomar a toda el área encargada de la contabilidad y a la gerencia de la Importadora Motociclista S.A.

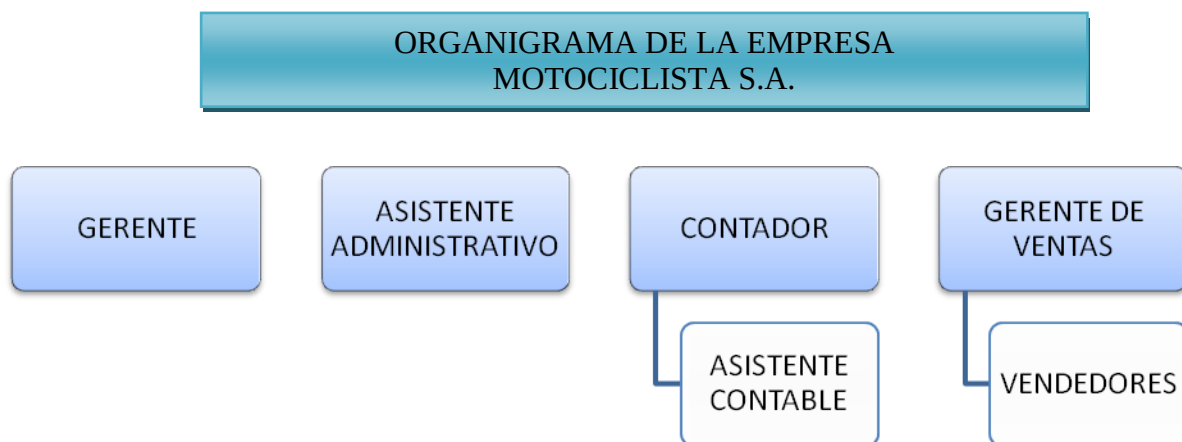
POBLACION Y MUESTRA	CANTIDADES
GERENTE	1
PERSONAL ADMINISTRATIVO	3
PROVEEDORES	5
TOTAL	9

3.1.1 CARACTERIZACION DE LA EMPRESA.

La empresa (Importadora Motociclista S.A.) se caracteriza por ser una Compañía de Ventas de Parte y Piezas de Repuestos de Motos y Bicicletas establecido ya en el mercado durante cinco años.

En el ejercicio de su actividad económica la Importadora Motociclista S.A. ha proporcionado al público un abastecimiento oportuno y adecuado y una distribución más efectiva sus bienes haciéndose conocer a nivel nacional.

A través del crédito otorgado a los clientes se ha incrementado la compra a nivel nacional, por medio de la publicidad, les ha llevado el conocimiento de nuevos y útiles productos capaces de satisfacer sus necesidades generales. Además, el aumento en la productividad en ventas le ha permitido la reducción de precios.



3.2. RECOLECCION DE LA INFORMACION.

- **TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN**

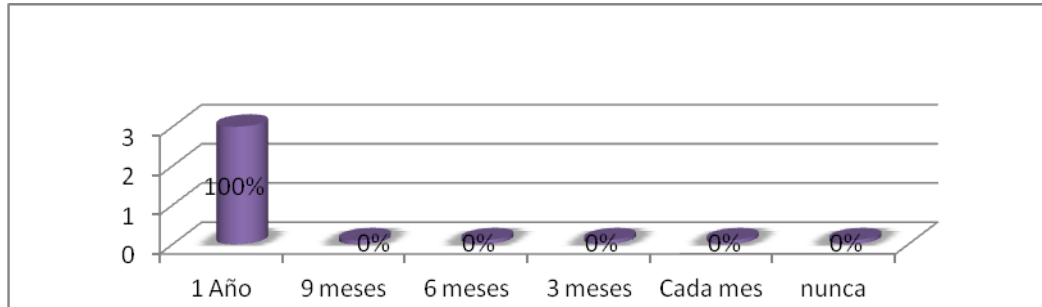
- **ENCUESTA**

Esta técnica de investigación nos orientó a obtener datos e información de varias personas a través, de un cuestionario de preguntas preestablecidas.

En el caso que no ocupa la encuesta se aplicará al universo de la población, como es menor a 100 no es factible tomar muestra, considerándose solo al Gerente, Contador, Asistente Contable, y Proveedores.

- **TABULACIÓN, PRESENTACIÓN DE LOS RESULTADOS**
IMPORTADORA MOTOCICLISTA S.A.

1. ¿Cada cuanto tiempo se hace un control de los Impuestos Fiscales y Municipales?



Fuente: Encuesta al Gerente, Contador, Asistente Contable.

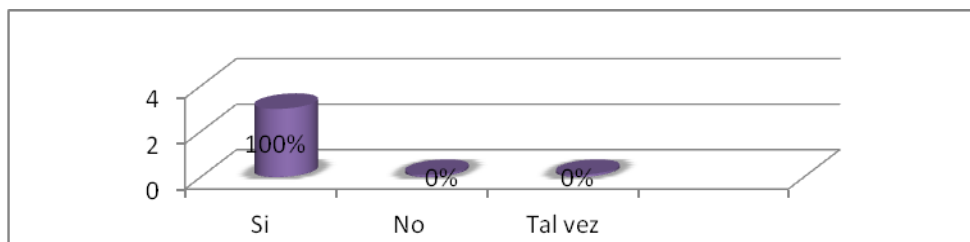
Elaborado: Alexander Barco Valero, Kelly Solís López

Gráfico No 1

100% de los encuestados, coincidieron que la revisión se hace cada año.

Análisis.- Se detecto una falta de revisión en sus impuestos ya que debió ser cada mes.

2 ¿Considera usted que los impuestos Fiscales y Municipales influyen en su utilidad?



Fuente: Encuesta al Gerente, Contador, Asistente Contable.

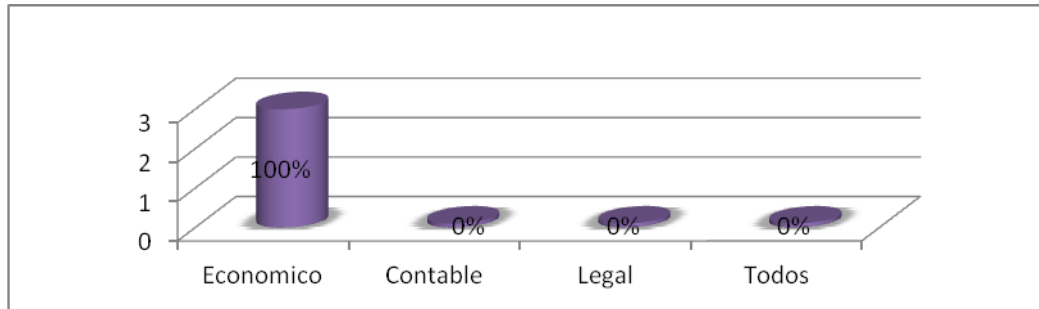
Elaborado: Alexander Barco Valero, Kelly Solís López

Gráfico No 2

100% de los encuestados, saben que estas cuentas afectan su utilidad

Análisis.- De los encuestados, la totalidad, es decir el 100% considera que los impuestos fiscales y municipales afectan la realidad de la utilidad de la empresa.

3. ¿Cuál de los siguientes factores considera usted que fue afectado?



Fuente: Encuesta al Gerente, Contador, Asistente Contable.

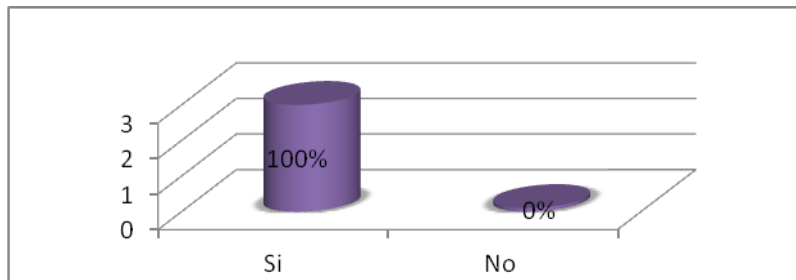
Elaborado: Alexander Barco Valero, Kelly Solís López

Gráfico No 3

100% de los encuestados, consideran que todos los factores.

Análisis.- De los encuestados, la totalidad, es decir el 100% considera que les está afectando económicamente, contable y legal.

4. ¿Cree usted que un buen control fiscal puede mejorar su negocio?



Fuente: Encuesta al Gerente, Contador, Asistente Contable.

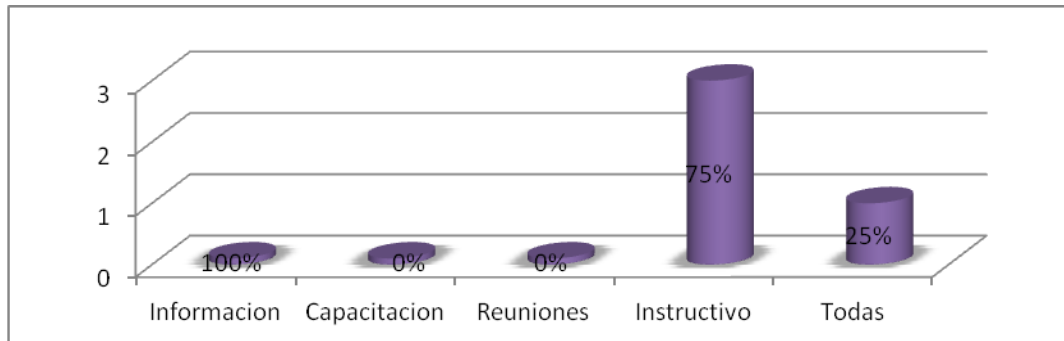
Elaborado: Alexander Barco Valero, Kelly Solís López

Gráfico No 4

100% de los encuestados, su respuesta es si.

Análisis.- De los encuestados, la totalidad, es decir el 100% cree que un buen control fiscal mejorara su negocio

5¿Cuál considera usted que puede ser la mejor opción para un mejor control en sus cuentas fiscales?



Fuente: Encuesta al Gerente, Contador, Asistente Contable.

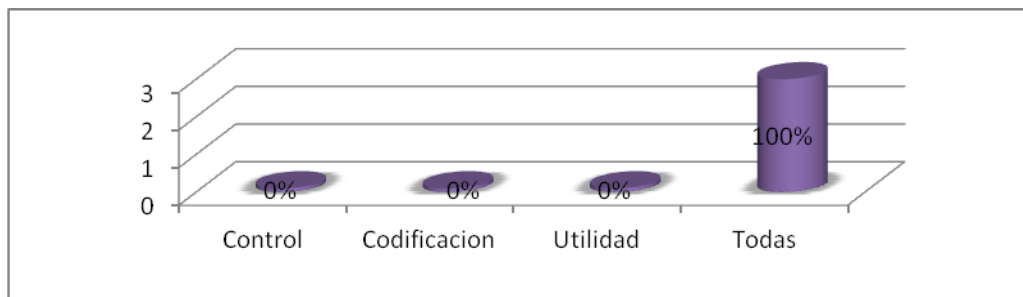
Elaborado: Alexander Barco Valero, Kelly Solís López

Gráfico No 5

75% de los encuestados, su respuesta es todas y un 25% es un Instructivo.

Análisis.- De los encuestado, 75% cree que para un buen control es necesario un Instructivo y un 25% todas que con mayor información fiscal capacitaciones, Reuniones mensuales con su contador y Instructivo para cuentas Fiscales.

6¿Considera usted que si se aplica una de estas funciones en la empresa podría?



Fuente: Encuesta al Gerente, Contador, Asistente Contable.

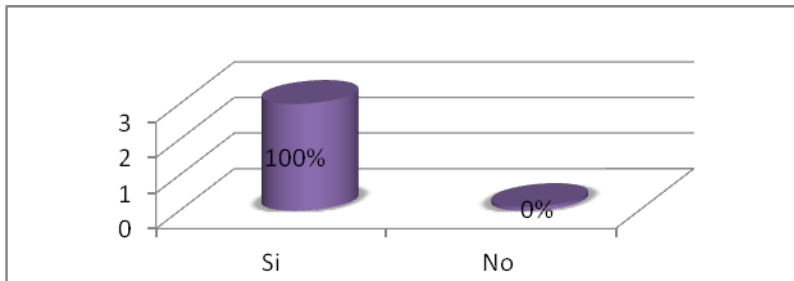
Elaborado: Alexander Barco Valero, Kelly Solís López

Gráfico No 6

100% de los encuestados, su respuesta es Todas.

Análisis.- De los encuestados, la totalidad, es decir el 100% considera que si se aplicara la implementación del plan de Cuentas Fiscal se tendría un mejor control interno, mejor codificación en sus cuentas y mayor percepción de la utilidad neta.

7. ¿Considera usted que los ingresos mensuales son afectados por el bajo control en sus cuentas fiscales?



Fuente: Encuesta al Gerente, Contador, Asistente Contable.

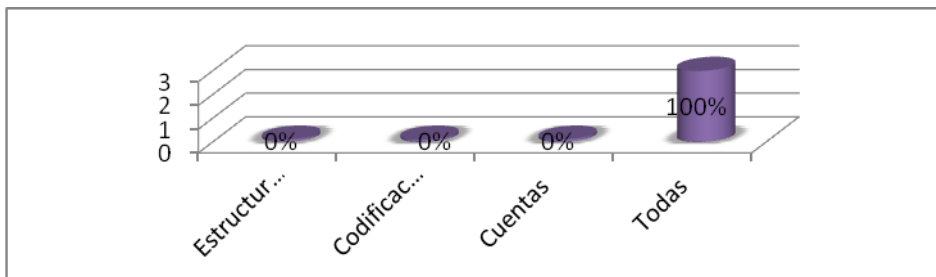
Elaborado: Alexander Barco Valero, Kelly Solís López

Gráfico No 7

100% de los encuestados, su respuesta es si

Análisis.- De los encuestados, la totalidad, es decir el 100% considera que sus ingresos mensuales son afectados por el bajo control de sus cuentas fiscales.

8¿Cuáles cree usted que son las falencias de su plan de cuentas?



Fuente: Encuesta al Gerente, Contador, Asistente Contable.

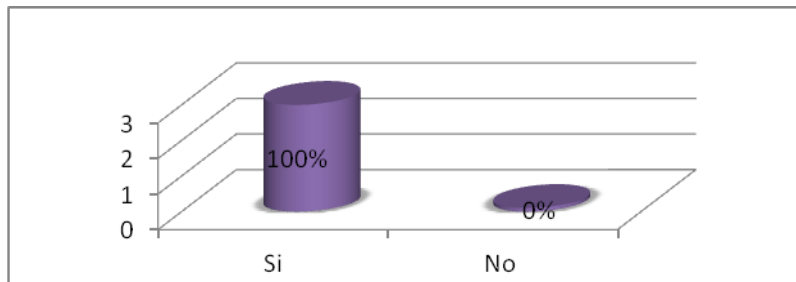
Elaborado: Alexander Barco Valero, Kelly Solís López

Gráfico No 8

100% de los encuestados, su respuesta es todas.

Análisis.- De los encuestados, la totalidad, es decir el 100% considera las falencias de su plan de cuentas son por la mala estructuración de sus cuentas, no existe una codificación correcta y por falta de implementación de las cuentas Fiscales.

9¿Considera usted que es necesaria una implementación de las cuentas fiscales?



Fuente: Encuesta al Gerente, Contador, Asistente Contable.

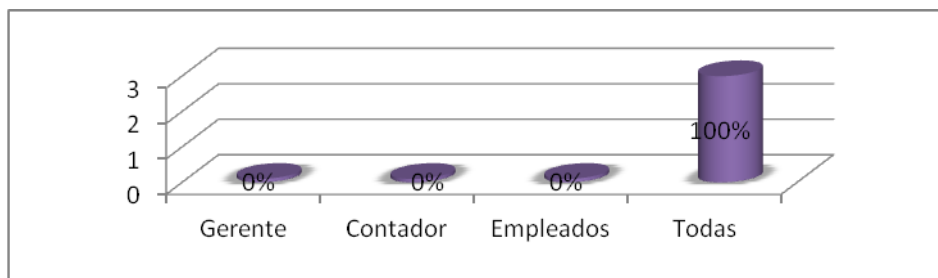
Elaborado: Alexander Barco Valero, Kelly Solís López

Gráfico No 9

100% de los encuestados, su respuesta es si.

Análisis.- De los encuestados, la totalidad, es decir el 100% saben que necesitan implementar un plan de cuentas fiscales

10. ¿Quiénes cree usted que son los beneficiados con la implementación de las cuentas fiscales en el plan de cuentas de la empresa?



Fuente: Encuesta al Gerente, Contador, Asistente Contable.

Elaborado: Alexander Barco Valero, Kelly Solís López

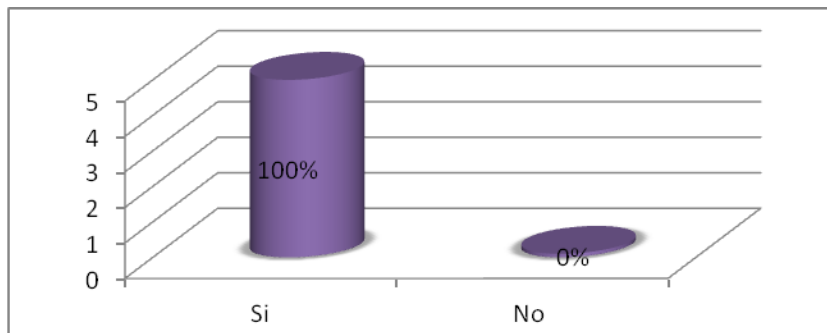
Gráfico No 10

100% de los encuestados, su respuesta es Todas

Análisis.- De los encuestados, la totalidad, es decir el 100% creen que se beneficiarían el gerente, contador, empleados.

• CUESTIONARIO DIRIGIDO PARA PROVEEDORES

1.- ¿Cree usted que sus ventas incrementarían si se tuviera un mejor control de inventario?



Fuente: Proveedores de Importadora Motociclista S.A.

Elaborado: Alexander Barco Valero, Kelly Solís López

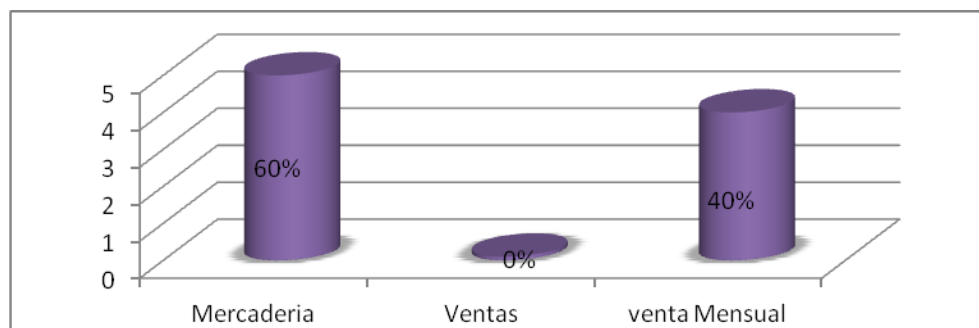
TOTAL ENCUESTADO: 5

Gráfico No 1

100% de los encuestados, su respuesta es si

Análisis.- De los encuestados, la totalidad, es decir el 100% creen que sus ventas incrementarían si nuestra empresa mejoraría nuestro control de inventario

2.- ¿Cómo considera usted que mejoraría su economía si sus clientes tuvieran este mejor control?



Fuente: Proveedores de Importadora Motociclista S.A.

Elaborado: Alexander Barco Valero, Kelly Solís López

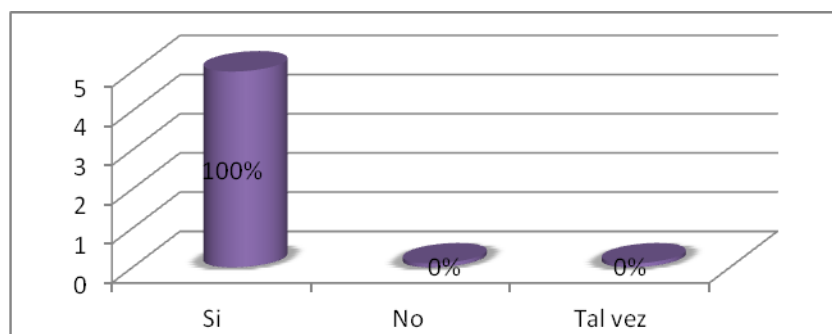
TOTAL ENCUESTADO: 5

Gráfico No 2

60% de los encuestados, su respuesta mejoraría la distribución en la mercadería 40% de los encuestados su respuesta es su venta mensual sería mejor detallada

Análisis.- De los encuestados, tres de los cinco nos dicen que mejorara la distribución y dos de los cinco encuestados la venta mensual sería mejor detallada

3.- ¿Considera usted que si el control de inventario estuviera mejor detallado se agilitaría la distribución de su mercadería?



Fuente: Proveedores de Importadora Motociclista S.A.

Elaborado: Alexander Barco Valero, Kelly Solís López

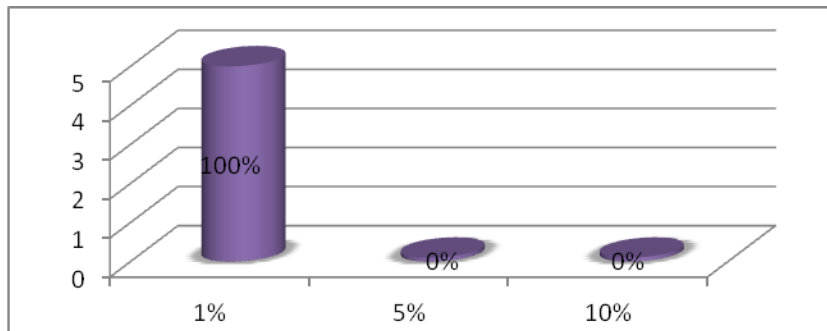
TOTAL ENCUESTADO: 5

Gráfico No 3

100% de los encuestados, su respuesta es si

Análisis.- De los encuestados, la totalidad, es decir el 100% considera que esto agilizaría su distribución el cual beneficiaría a nuestros proveedores

4.- ¿Cuál sería el descuento para la empresa si se agilizaría la distribución de su mercadería?



Fuente: Proveedores de Importadora Motociclista S.A.

Elaborado: Alexander Barco Valero, Kelly Solís López

TOTAL ENCUESTADO: 5

Gráfico No 4

100% de los encuestados, su respuesta es un 1%

Análisis.- De los encuestados, la totalidad, es decir el 100% considera debido a que se agilizaría nuestra distribución considerarían hacer un descuento en cada uno de los pedidos de la empresa

3.3. PROCEDIMIENTO Y ANALISIS DE LA INFORMACION.

En la Importadora Motociclista S.A. se analizó el Plan de Cuentas en sus respectivos rubros para determinar las deficiencias que nos permitirá los mejoramientos del mismo.

Los aspectos analizados fueron:

1. Activos
2. Pasivos
3. Utilidad

ASPECTOS DE PLAN DE CUENTAS	DEFINICIONES ENCONTRADAS
Activo	Falta de Cuentas Fiscales.
Pasivo	Pagos Fiscales y Municipales.
Utilidad	No arroja valores exactos.

Conclusión del análisis del Plan de Cuentas se encontró que existen falta de cuentas fiscales y municipales por lo tanto no fueron registrados los pagos al Municipio y al S.R.I. dando una Utilidad errónea.

También se aplicaran dos encuestas, al Gerente, Contador y Asistente y otra a los Proveedores.

El análisis de los resultados de los diferentes instrumentos refleja que es necesario mejorar las formas e instrumentos de los planes contables de la Pymes incluyendo los factores que son aplicables por los tributos en el Ecuador.

3.4. INTERPRETACION DE RESULTADOS.

Los resultados obtenidos en la utilización de todos los instrumentos nos arrojaron las deficiencias como son:

- Malas codificaciones de sus cuentas.
- Falta de la Cuentas Fiscales.
- Falta de cuentas Municipales.
- Estructuración defectuosa al momento de crear las cuentas.
- No existen mucha información fiscal.

Valorando todas las informaciones arrojadas por los instrumentos optamos en la realización de un Instructivo para los mejoramientos de problema.

3.5. ANÁLISIS FODA.

Se realizó con todo el personal de la compañía un análisis de nuestra Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas de nuestro Plan de Cuentas Fiscal a implementarse en la Empresa.

Fortalezas:

- Facilidad y mejor manejo de la Cuentas.
- Agilidad al sacar Reportes y Estados Financieros.
- Control y estructuración al crear nuevas cuentas.

Debilidades:

- Falencia para encontrar cuentas que requiera el personal de la Empresa.

Oportunidades:

- Tener un Plan de Cuentas Acorde a lo establecido por la Ley.

Amenazas:

- Nuevas leyes establecidas cambios relacionados con el Plan de cuentas (NIIF).

3.6. CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA.

Para la elaboración de la propuesta se tomo en cuenta:

- Los resultados del Análisis del Plan de Cuentas.
- Los resultados e Interpretación de la FODA.
- Los Resultados de la Cuentas Fiscales.
- Encuesta Realizadas.

Generalmente existen distintas clases de códigos de cuentas que permiten importar la información contable en un sistema computarizado, y que satisfacen la necesidad de organización

y rapidez de la información contable, puesto que en la sociedad actual la rapidez constituye un factor importante en todas las áreas, el depositar toda la información automáticamente ya significa un gran logro, sin embargo, el computador únicamente puede identificar y operar datos si estos han sido almacenados bajo un esquema lógico de organización, surge la necesidad de clasificar correctamente las operaciones que se realizan, así como también el resumen correspondiente para efectuar los estados financieros que servirán como reflejo de todo lo acontecido en la empresa, por lo tanto, para lograr la clasificación correcta de las operaciones es indispensable que en dicha clasificación el nombre asignado a cada cuenta refleje el verdadero significado y se refiera a las partidas que conforman el estado financiero, así mismo es necesario que las operaciones de igual naturaleza se registren siempre bajo la misma cuenta, situación que sólo se logra mediante un plan de cuentas, ya que gran parte de la información contable necesaria para efectuar el control fiscal debería estar acorde con la normativa que regula los tributos.

Tal situación origina, la necesidad de que la empresa tenga un plan de cuentas fiscal que permita dar orientación en cuanto a la clasificación de las cuentas originadas por las operaciones productos de los impuestos, de acuerdo a las normas de carácter contable, y basado en las leyes tributarias, a fin de facilitar el cumplimiento de la obligación tributaria activa (de hacer) y por otro lado pueda también satisfacer la necesidad de información rápida, veraz y segura, producto de los registros contables para mostrar a los usuarios de la información lo sucedido en un momento determinado.

CAPITULO IV

PROPUESTA: INSTRUCTIVO PARA LA IMPLEMENTACION Y ESTRUCTURACION DE PLAN DE CUENTAS FISCAL PARA PYMES (IMPORTADORA MOTOCICLISTA S. A.)

En presente capitulo se presenta el Instructivo que se basa en la elaboración y estructuración de cómo adecuar de manera correcta todas las cuentas fiscales en nuestra plan de cuentas para la PYMES (Importadora Motociclista S. A.), basándonos en todos los aspectos que están relacionados con nuestra investigación como son los inventarios, activos y pasivos de la compañía, proveedores y todo el capital humano que presta su servicio en la misma.

Abarcando y concertándonos más en el ámbito contable de nuestra compañía tanto en la tributación y en lo impuestos que genera.

4.1. INSTRUCTIVO PARA LA IMPLEMENTACION Y ESTRUCTURACION DE PLAN DE CUENTAS FISCAL PARA PYMES (IMPORTADORA MOTOCICLISTA S. A.)

INTRODUCCION.

El Instructivo se va a elaborar en base a como se estructurar el Plan de Cuentas tanto para organizarlas e implementar las cuentas faltantes, se lo realiza con la mayor facilidad y aplicabilidad posible para que sea comprendidos por las personas que forman la Importadora Motociclista S.A.

4.2 ESTRUCTURA DEL INSTRUCTIVO.

El contenido del Instructivo es el siguiente:

- Nombre
- A quien va dirigido
- Justificación

- Importancia y Aplicabilidad
- Objetivo
- Desarrollo

1. Fundamento Legal.
2. Fundamento Teórico.
3. Orientación Operacional

INSTRUCTIVO.

NOMBRE: INSTRUCTIVO PARA LA IMPLEMENTACION Y ESTRUCTURACION DE PLAN DE CUENTAS FISCAL PARA PYMES (IMPORTADORA MOTOCICLISTA S. A.)

DIRIGIDO A:

El presente Instructivo va dirigido a todas las personas que conforman la IMPORTADORA MOTOCICLISTA S. A. y aquellas que en un futuro van hacer parte de la misma.

JUSTIFICACION.

El presente Instructivo se justifica por motivo que la PYMES debe optar por un mejoramiento de su Plan de Cuentas Fiscal cuya finalidad es apoyar los procesos en la administración de misma de manera de aportarle eficiencia. La información que entrega sirve a los ejecutivos para orientar la toma de decisiones con respecto al futuro de la empresa.

El presente Instructivo es necesario para reformar el Plan de Cuentas Fiscal que desempeña en la IMPORTADORA MOTOCICLISTA S. A. ya que mediante el estudio realizado arrojó varias falencias tanto como en la estructuración e implementación al momento determinar los resultados requeridos.

IMPORTANCIA Y APLICABILIDAD

El presente instructivo tiene como importancia la obtención del plan de cuentas fiscal que contendrá características de flexibilidad, sencillez y claridad para garantizar su fácil adaptación a los requerimientos de la PYMES, al mismo tiempo busca facilitar su aplicabilidad en la empresa puesto que cada vez es más necesario que los registros contables y operaciones financieras se encuentren en el establecimiento.

El instructivo está diseñado para mejorar la calidad de la presentación de los estados financieros con el fin de atender las demandas de los usuarios referentes a la información financiera en materia de cuentas fiscales y proporcionar a la gerencia una información exacta del manejo de sus cuentas impositivas, ya que la ausencia de esta información le impide conducir eficientemente el manejo de la empresa.

OBJETIVO DEL INSTRUCTIVO.

El instructivo tiene como objetivo principal establecer los pasos para ejecutar la realización del Plan de Cuentas Fiscal la IMPORTADORA MOTOCICLISTA S. A. de tal manera que sea clara y sencilla al momento de que sea analizada por personal requerido.

DESARROLLO.

Una vez descrito en el marco teórico el carácter legal de la información financiera y su conceptualización en el plan de cuentas de contabilidad, así como también dispuestas las cuentas fiscales que influyen en el plan de cuentas contable de acuerdo con la legislación Ecuatoriana en materia tributaria y aplicada la metodología de la investigación se procede a abordar las cuentas fiscales que afectan el plan de cuentas para la pequeña y mediana empresa, a fin de que exista un mejor manejo de la información contable que permita registrar, agrupar y clasificar la información que en materia tributaria debe poseer la pequeña y mediana empresa , por consiguiente, que permita registrar individualmente las variaciones de cada una de las cuentas logrando así el mejoramiento en cuanto a la presentación de dicha información.

Se pretende presentar la información en primer lugar aplicando una codificación ordenada para las cuentas fiscales, posteriormente es necesario señalar la clasificación que especifique el tipo de cuentas, el grupo a la que pertenece, el sub grupo que se deriva de ellas, y las cuentas fiscales en materia tributaria, por último, la descripción de las cuentas fiscales que según cada tributo influyen en la información contable que se presenta, mediante la conceptualización de las distintas sub cuentas señalando los motivos para su respectivo cargo y abono.

Respecto a la codificación de las cuentas se utilizo un dígito para el tipo de cuenta, dos dígitos para el grupo, cuatro dígitos para el sub grupo y siete dígitos para las cuentas. En relación al tipo de cuenta se realizará como se señala a continuación:

- Tipo:**
1. Activo
 2. Pasivo
 3. Capital
 4. Ingresos
 5. Egresos

A continuación se presenta la descripción y dinámica de las cuentas con detalle del grupo y subgrupo a la que pertenecen:

Tipo: Activo

Grupo: Circulante

Subgrupo: Disponible

El disponible está constituido por todos aquellos recursos que posee la empresa en dinero que sean de disponibilidad inmediata y no tengan limitación alguna para su utilización. No existe ninguna cuenta fiscal en materia tributaria que forme parte de este sub grupo.

Tipo: Activo

Grupo: Circulante

Sub grupo: Exigible

El exigible está constituido por aquellos derechos a favor de la empresa que provienen de sus operaciones normales y cuyo producto se cobra en un periodo no mayor de un año, generalmente son originadas por operaciones pactadas entre la empresa y un tercero.

Tipo: Activo

Grupo: Circulante

Sub grupo: Inversiones temporales

Son documentos a corto plazo adquiridos con efectivo que no se necesita de inmediato para las operaciones de la empresa, las cuales pueden ser mantenidas temporalmente a fin de que se puedan convertir en efectivo rápidamente cuando las condiciones financieras del momento lo ameriten.

Tipo: Activo

Grupo: Circulante

Sub grupo: Realizable

Se refiere a todos aquellos bienes que son propiedad de la empresa, que están disponibles para la venta y relacionados directamente con su actividad principal, los cuales son adquiridos con el propósito de ser vendidos y cuya conversión a dinero líquido está condicionada por la venta.

Tipo: Activo

Grupo: Circulante

Sub grupo: Gastos Pre pagados

Son todas aquellas erogaciones efectuadas por la empresa para la adquisición de ciertos materiales o por la compra de un servicio que, para una fecha determinada, aún no han sido consumidos o no se ha recibido el servicio.

Tipo: Activo

Grupo: Circulante

Sub grupo: Gastos Pre pagados

Cuenta: Crédito Fiscal IVA

En el caso de los tributos en este sub grupo surge el crédito fiscal como un elemento técnico para la determinación del impuesto al valor agregado, sin embargo para efectos del registro contable el crédito fiscal corresponde a aquel proveniente del impuesto soportado por la adquisición o importación de bienes muebles o la recepción de servicios, que correspondan a costos, gastos o egresos propios de la actividad económica habitual del contribuyente, siempre que se cumplan con todos los requerimientos previstos para el disfrute del mismo.

La cuenta crédito fiscal se origina con la finalidad de mostrar el monto del impuesto al Valor agregado pagado desde el momento que se dan las condiciones previstas, cabe destacar que el impuesto al valor agregado posee un período de imposición correspondiente a un mes calendario, y por consiguiente la cuenta se verá afectada mensualmente, por lo que se considera pertinente que la misma muestre su valor correspondiente en un período determinado. La cuenta crédito fiscal se debita por el impuesto al valor agregado que se origina cuando la empresa efectúa adquisiciones de bienes o servicios que según las facturas desglose dicho impuesto al valor agregado (IVA).

Por otro parte la cuenta crédito fiscal se acredita cuando existen descuentos devoluciones o rebajas producto de las compras o gastos efectuados siempre y cuando posean la respectiva nota de crédito que separe en impuesto correspondiente según la operación, también de debita esta cuenta cuando se la compensa el total de créditos fiscales del mes con de los débitos fiscales del mismo periodo situación que ocurre en el momento en que se efectúa la declaración del mismo.

Tipo: Activo

Grupo: Circulante

Sub grupo: Gastos Pre pagados

Cuenta: Retención de Impuesto al Valor Agregado.

La Retención de impuesto al valor agregado nace por las deducciones efectuadas sobre el debito fiscal de los contribuyentes dadas las condiciones establecidas en la norma respectiva. La cuenta se debita por las retenciones aplicadas al impuesto de la venta o prestación del servicio a la cual el comprador o receptor del mismo le retiene un porcentaje que figura como pago anticipado de

dicho impuesto. Se acredita esta cuenta por las retenciones imputadas a la cuota tributaria resultante en el período.

Tipo: Activo

Grupo: Circulante

Sub grupo: Gastos Pre pagados

Cuenta: Retención de Impuesto sobre la Renta.

La retención de impuesto sobre la renta surge como un pago parcial o total de impuesto que es generado por determinado enriquecimiento. La retención de Impuesto sobre la Renta es la deducción efectuada por los deudores a los pagos recibidos.

Tipo: Activo

Grupo: Circulante

Sub grupo: Gastos Pre pagados

Cuenta: Retención Municipal.

La retención municipal corresponde a los anticipos realizados por los agentes de retención designados por la ordenanza respectiva, sobre los pagos por las ventas de bienes y servicios. Esta cuenta se debita por los pagos recibidos a favor de la empresa, cuyo pagador deduce el porcentaje de acuerdo a la actividad o servicio prestado.

Tipo: Activo

Grupo: Circulante

Sub grupo: Gastos Pre pagados.

Cuenta: Anticipos de impuesto sobre la renta

En el grupo de otros activos se colocan las cuentas representativas de activos no comunes a las actividades propias de la empresa y que no pueden ser clasificadas propiamente dentro de los otros grupos.

La cuenta anticipo de impuesto sobre la renta nace por el pago anticipado del impuesto sobre la renta, correspondiente al año en curso, es un pago anticipado que corresponde por una parte al 24% del monto que resulte efectuado mediante la declaración estimada para tal fin, en dos cuotas establecidas cuyos pagos son efectuados en los meses de julio y septiembre por la empresa.

Tipo: Activo

Grupo: Circulante

Sub grupo: Activo por Impuesto Corriente

Cuenta: Impuesto Sobre la Renta pagado en Exceso.

Esta cuenta surge para reflejar contablemente el impuesto sobre la renta pagado en exceso, es decir, cuando la cantidad pagada de impuesto sobre la renta supera el monto de impuesto a pagar, los cuales serán utilizados en los ejercicios siguientes. Cuando se genera un crédito fiscal por este concepto puede ser solicitado en compensación con liquidaciones futuras. Se debita cuando en la determinación del impuesto sobre la renta el impuesto a pagar es superior a las retenciones de impuesto sobre la renta. Se acredita cuando el contribuyente compensa el excedente contra sus deudas tributarias pendientes que puedan ser liquidadas y exigibles

Tipo: Activo

Grupo: Exigible a Largo Plazo

En este grupo se clasifican todas aquellas cuentas o efectos por cobrar que van a ser cobradas en un lapso superior a un año y que provengan de operaciones diferentes a las normales de la empresa.

Tipo: Activo

Grupo: Propiedad Planta y Equipo

Están representados por todos aquellos bienes materiales tangibles propiedad de la empresa, con naturaleza más o menos permanente, destinados a ser utilizados en las operaciones normales de la empresa con el propósito de generar ingresos pero no susceptibles de venta.

Tipo: Activo

Grupo: Impuesto Diferido

Sub grupo: Activo por Impuesto Diferido

Cuenta: Créditos fiscales no utilizados

Refleja las compensaciones de créditos no utilizados de impuesto sobre la renta proveniente de ejercicios anteriores. Se carga por los montos correspondientes a créditos fiscales de Impuesto

sobre la renta que se han originado en ejercicios anteriores y se abona por la utilización de dichos créditos fiscales para el pago de impuesto.

Tipo: Activo

Grupo: Intangible

Lo constituyen aquellos activos representados en derechos privilegios o ventajas de competencia, inmateriales, sin apariencia física e impalpable, pero que contribuyen a un aumento en ingresos o utilidades mediante su empleo en la empresa.

Tipo: Pasivo

Grupo: Pasivo Circulante

Sub grupo: Impuesto sobre la Renta Por pagar (impuesto Corriente)

El pasivo circulante por su parte está constituido por las obligaciones que la empresa ha contraído, como resultado de transacciones que generan obligaciones con terceras personas que deben ser pagadas en dinero y a corto plazo. El impuesto sobre la renta por pagar es aquel determinado y auto liquidado por el contribuyente mediante el cual se calcula la deuda tributaria del ejercicio actual, que se cancelará en los plazos establecidos por la ley.

Se efectúa el débito de esta cuenta en el momento de la cancelación de dicho impuesto, se acredita al final del ejercicio económico producto del cálculo del impuesto a pagar con base en las declaraciones de impuesto sobre la renta presentada.

Tipo: Pasivo

Grupo: Pasivo Circulante

Sub grupo: Impuesto al Valor Agregado por Pagar

Corresponde a la cantidad de impuesto que el contribuyente debe cancelar en cada período de imposición, se debita en el momento del pago del impuesto y se acredita cuando los débitos fiscales superan a los créditos fiscales.

Tipo: Pasivo

Grupo: Pasivo Circulante

Sub grupo: Impuesto Municipal por Pagar

Es el monto del impuesto que el contribuyente tiene pendiente de cancelación, se debita en el momento del pago del impuesto y se acredita cuando se efectúa la determinación del impuesto.

Tipo: Pasivo

Grupo: Pasivo Circulante

Sub grupo: Retenciones por pagar

Se registra en esta cuenta el importe de las cantidades sujetas a retención las cuales están pendientes de pago a la administración tributaria por concepto de retenciones de impuesto sobre la renta efectuadas. Se carga en el momento de enterar el impuesto a la administración tributaria a través de las entidades financieras autorizadas para tal fin. Y se abonara por los porcentajes de retención efectuada sobre el monto de los pagos realizados por las actividades señaladas en el artículo 36 de esta Ley de conformidad ver (Anexo) # 2.

Tipo: Pasivo

Grupo: Pasivo Circulante

Sub grupo: Retención de IVA por pagar

Se registra en esta cuenta el valor pendiente de pago por concepto de las retenciones efectuadas por la empresa. Sobre la cual está obligado a emitir un comprobante de retención. Esta cuenta se debita cuando cancela a la administración tributaria los cobros efectuados por este concepto y se acredita cuando se efectúa la retención respectiva ver (Anexo) # 3.

Tipo: Pasivo

Grupo: Pasivo Circulante

Sub grupo: Aporte patronal

Esta cuenta corresponde al registro por la deducción que la empresa debe ejecutar al sueldo de sus trabajadores como el cobro de las contribuciones que estos deben pagar al Instituto de Seguridad Social de acuerdo al límite máximo establecido y obligados según la Ley del Seguro Social, correspondiente a la retención del 9.35 % de acuerdo a la cobertura de seguridad social

que ofrece la empresa procederá a cancelar posteriormente a dicha institución dentro de los plazos señalados por el reglamento que regula dicha ley.

Esta cuenta se debita por los pagos enterados al instituto de seguridad social y se acredita cuando se aplica el 9.35% de retención sobre la nomina de los empleados.

Tipo: Capital

Grupo: Capital

Es el formado por el conjunto de cuentas que representan los derechos que los propietarios de la empresa tienen sobre el activo de la misma, es decir las cuentas de este grupo señalan las obligaciones que la empresa posee con sus propietarios, como consecuencia de la inversión efectuada por los mismos.

Tipo: Ingresos

Grupo: Ingresos operacionales

Están constituidos por las ventas o ingresos obtenidos como compensación por las mercancías vendidas.

Tipo: Egresos

Grupo: Costos

Sub grupo: Costo de Ventas

Cuenta: Gastos de importación

Se refiere a los gastos efectuados para la importación de mercancías, los cuales son pagados para el traslado de las mercancías desde el país de origen hasta el puerto de destino. Esta cuenta se debita cuando se origina el gasto de importación.

Tipo: Egresos

Grupo: Costos

Sub grupo: Costo de Ventas

Cuenta: Gastos de Aduanas

Se refiere a las obligaciones que el Estado impone a aquellos importadores por el paso de mercancías a través de las aduanas habilitadas del país. Se debita en el momento que se origina el gasto.

Tipo: Egresos

Grupo: Costos

Sub grupo: Costo de Ventas

Cuenta: Gastos de Aranceles.

Corresponde a las contraprestaciones que los sujetos pagan al estado como retribución especial por su servicio divisible y ocasional que el Estado le presta, o por los gastos originados a este en el ejercicio de la actividad administrativa en beneficio del particular para nacionalizar la mercancía.

Tipo: Egresos

Grupo: Gastos Operacionales

Sub grupo: Aportes Parafiscales

Cuentas: Aporte al Seguro Social Obligatorio

Los Gastos operacionales están conformados por los gastos de administración y ventas. Entendiéndose por los gastos de ventas aquellas erogaciones que pueden ser imputables a la gestión de ventas, y los gastos de administración aquellos no imputables directamente a la gestión de ventas. La cuenta aporte al seguro social obligatorio corresponde a la contribución por parte del patrono, que se efectúa aplicando el porcentaje (12.15%) establecido de acuerdo al Instituto de seguridad Social. Esta cuenta se carga al final de cada mes en el momento del cálculo de dicha contribución.

Tipo: Egresos

Grupo: Gastos Operacionales

Sub grupo: Impuestos municipales

Cuenta: Impuesto vehicular

Esta cuenta corresponde a un impuesto sobre la propiedad de vehículos en el municipio respectivo. Se cargara esta cuenta en el momento que se efectuó la cancelación del impuesto.

Tipo: Egresos

Grupo: Gastos Operacionales

Sub grupo: Impuestos municipales

Cuenta: Impuesto sobre Publicidad y Propaganda

Corresponde a un impuesto por la publicidad comercial destinada a dar a conocer, promover e informar o divulgar productos, artículos, servicios, empresas o establecimientos mercantiles y similares, o exhibiciones artísticas de destreza o habilidad que tienda a promover las bondades y virtudes de los bienes y servicios, utilizando los medios de difusión existentes. La cuenta se cargara por las cancelaciones efectuadas por dicho impuesto.

Tipo: Egresos

Grupo: Gastos Operacionales

Sub grupo: Tasas Municipales

En Esta cuenta se registran las erogaciones efectuadas con motivo de la cancelación a las alcaldías con motivo de la prestación de un servicio, tal es el caso de emisión de solvencias de impuesto, inspección de bomberos, trámites administrativos entre otras. Esta cuenta se cargara por las cancelaciones efectuadas para tal fin.

Tipo: Egresos

Grupo: Gastos Operacionales

Sub grupo: Gastos por Impuestos

Cuenta: Gasto (ingresos) por impuesto corriente

Esta cuenta registra los importes del impuesto corriente que correspondiente al periodo presente y los ajustes efectuados en el periodo al impuesto corriente de periodos anteriores, su valor modifica la utilidad o perdida financiera antes del impuesto sobre la renta y constituye la sumatoria del gasto (beneficio) del impuesto causado.

Tipo: Egresos

Grupo: Gastos Operacionales

Sub grupo: Gastos por Impuesto

Cuenta: Gasto (ingresos) por impuesto diferido

En ella se registran los importes relacionados con el nacimiento y reversión de las diferencias temporarias, los relacionados con cambios en las tasa fiscales o con la aparición de nuevos impuestos, y los relacionados con los cambios en las políticas contables y los errores que se hayan incluido en la determinación de los resultados que dan lugar a impuestos diferidos, estos también modifican la utilidad o pérdida financiera antes del impuesto sobre la renta y constituyen la sumatoria del gasto (beneficio) del impuesto diferido.

4.3. BENEFICIO DE LA PROPUESTA.

La propuesta de Implementación de Cuentas Fiscales implican un beneficio para la compañía porque:

- Facilita una mejor codificación en las cuentas.
- La correcta estructuración y ubicación de la Cuentas Fiscales.
- Posibilitar los correctos ingresos de nuevas cuentas.
- Una mejor organización de la cuentas.

4.4 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA.

La validación se realizó mediante la consulta a expertos, considerando como tal a profesionales de la esfera de las Ciencias Contables, de la economía, con prestigio en su profesión y más de cinco años de experiencia, todos con título universitario. Estos fueron:

Ing. Comercial Mario Mejías González, trabaja como Contador en Astricol S.A.

Eco. Mónica Villacreces Freyre, Administradora de la Importadora Motociclista S.A.

Ing. Comercial Gladys López Poveda, Contadora de Independiente.

A los mismos se les solicitó el análisis y valoración de la tesis con énfasis en los resultados, para ello se les solicitó tuvieran en cuenta los siguientes aspectos:

1. Nivel de actualización teórica de los contenidos de la tesis e importancia de la misma.
2. Lenguaje claro y preciso de la propuesta, que permiten comprender los aspectos fundamentales de la misma, desde el punto de vista de las exigencias actuales al trabajo de las empresas.
3. Aplicabilidad y pertinencia de la propuesta.
4. Recomendaciones para mejorar la propuesta.

Los tres profesionales consultados coincidieron en que la investigación se realizó de forma correcta desde el punto de vista metodológico, los contenidos que la fundamentan están actualizados y la tesis es importante para el trabajo de las empresas en cuanto a los procesos contables y aplicación de Normas.

Consideraron que el lenguaje utilizado facilita la comprensión de las indicciones que se ofrecen para ser aplicadas, por lo tanto, es pertinente su aplicación. No plantearon recomendaciones para modificar el trabajo que se sometió a consideración.

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. CONCLUSIONES

El sistema tributario ecuatoriano continuará emitiendo nuevos pronunciamientos en cuanto a normativas tributarias en la búsqueda del mejoramiento y control de la recaudación fiscal, situación que causa constantes cambios que pudieran modificar las normativas ya existentes o bien permitir el surgimiento de otras.

Un plan de cuentas es la herramienta utilizada contablemente para fines de registro en las operaciones de la empresa, sin embargo puesto que una de las características del plan de cuentas es la flexibilidad, generalmente se tiende a ubicar las cuentas generadas por los tributos con cierta ligereza en un cualquiera área para su clasificación, sin considerar las normas tributarias que los regulan, las cuales de acuerdo a la naturaleza de las cuentas no corresponden a tal clasificación, situación que afecta en determinado momento la información financiera presentada a través de los estados financieros de la empresa frente a terceros, permitiendo en cierta forma que exista distorsión en los mismos y por consiguiente en sus resultados.

El tratamiento contable para la clasificación de las cuentas fiscales debe efectuarse ajustado a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Ecuador así como también a las normas, leyes y pronunciamientos emitidos por la Federación Nacional Contadores Públicos del Ecuador, establecidos para tal fin.

Generalmente la mayoría de los programas de computación poseen un plan de cuentas sugerido, los mismos no son lo suficientemente apropiados para el manejo de la información contable con la fiscal, además no contienen todas las cuentas fiscales que deben ser registradas; sin embargo es necesario destacar que dichos planes de cuentas pueden ser adaptados a las necesidades fiscales de la empresa tomando en consideración la presente investigación.

La esquematización de las cuentas mediante el plan de cuentas, viene a ser una herramienta contable que facilita el registro de la información financiera que se genera por las operaciones de una pequeña y mediana empresa. Se ha utilizado esta herramienta para revelar claramente los acontecimientos en las operaciones efectuadas por la empresa con los tributos, mejorar el manejo de la información contable, incluir cuentas legales en el área fiscal sin afectar el adecuado registro contable y cumpliendo con la obligación respectiva en esta área tributaria.

Esta investigación se enfoca en el diseño de un plan de cuentas fiscal para la pequeña y mediana empresa, que permite la clasificación de las cuentas en materia de tributos que se generan por la creación de los mismos, facilitando el manejo de estas cuentas con la información contable, con la finalidad de integrar la información financiera de la empresa con la información fiscal, en vista de que los interesados en el control fiscal por parte de la Administración Tributaria, utilizan la información de los registros contables como un mecanismo que fundamenta las operaciones efectuadas en un periodo determinado, el diseño de un plan de cuentas fiscal busca obtener un correcto registro de información apegado a la realidad que existe en la empresa.

Una vez efectuada la investigación se considera necesaria la utilización del plan de cuentas fiscal en la PYMES con la finalidad de:

- Facilitar el manejo de la información contable y fiscal en la pequeña y mediana empresa.
- Aportar mediante el plan de cuentas fiscal diseñado, la integración de las cuentas fiscales a la realidad contable de acuerdo a su naturaleza.
- Incrementar los índices de eficiencia y efectividad de la información financiera.

La aplicación en Ecuador de las normas internacionales de información financiera para las pequeñas y medianas empresas, pudiera afectar este diseño de plan de cuentas fiscales para la pequeña y mediana empresa en algunos aspectos de forma, mientras que el surgimiento de nuevas leyes y normativas emitidas por el sistema tributario pudiera generar cambios de fondo, por lo tanto se recomienda que cuando existan nuevos tributos o normativas que regulan fiscalmente la

información de la empresa, los mismos sean tratados contablemente luego de un análisis efectuado a las cuentas fiscales que estén en consonancia con la normativa contable y la fiscal, que permitan determinar su lugar en el orden correspondiente a su clasificación.

5.2 RECOMENDACIONES

- Suministrar la información requerida para que el instructivo se utilizado de manera adecuada.
- Aplicar el instructivo a los procesos contables de la empresa para los mejoramientos de los resultados.
- Realizar un taller para orientar a las personas encargadas de hacer los procesamientos el uso adecuado del instructivo.

BIBLIOGRAFIA

1. BALLESTERO E., Contabilidad agraria, Quinta Edición, Ediciones Mundi-Prensa Madrid, 1982 Pag.131
2. BOLETIN del Contador; EDICION 85 Pág. 38-42
3. CATÁCORA, F. "Sistemas y procedimientos contables", Primera edición (1996), Editorial Mc Graw Hill, Venezuela
4. CATAORA, F. "Obra Contabilidad", Art. 5 del (1998), Pág. 57 -69, Venezuela.
5. CODIGO, Tributario; Título I, Disposiciones Fundamentales, Art 3. Al 14.
6. CODIGO, Tributario Título II; Obligación Tributaria, Capítulo I; Disposiciones Generales Art. 15 al 17.
7. LEY, Orgánica Régimen Tributario; Declaración y Pago del IVA, Capítulo IV Art. 67
8. LEY, Orgánica Régimen Tributario; Retenciones en la Fuente, Capítulo X Art. 43, 44, 45.
9. LEY, Orgánica Régimen Tributario; Normas sobre Declaración y Pago, Capítulo IX, Art. 41
10. LEY, Orgánica Régimen Tributario; Tarifas, Capítulo VIII; Art. 37.
11. LEY, Orgánica del Régimen Tributario Art 41.

12. PAZ, Pérez, Horacio; Fundamentos de Contabilidad; Segundo Capitulo pág. 39,40; Edición, 2005, Ecuador
13. PAZ, Pérez, Horacio; Fundamentos de Contabilidad; Capitulo Tres Pag. 54-58; Edición, 2006, Ecuador
14. REGLAMENTOS, Principios Contables que se aplicarán obligatoriamente en las Compañías sujetas al Control de la Superintendencia de Compañías Resolución; (No.SC. 90-1-5-3-009 Registro Oficial 510, 29-viii-90), Art. 4.
15. SANTIESTEVEAN Yepez F; Tributación y Benéficos Sociales, Capitulo Uno Pag. 25-33 Decimo Quinta Edición, Edición 2006 Ecuador
16. SANTIESTEVEAN Yepez F; Tributación y Benéficos Sociales, Capitulo Uno Pag. 4-5 Decimo Quinta Edición, Edición 2006 Ecuador
17. SARMIENTO R. Rubén, Contabilidad General, Décima Edición, 2004
18. ZAPATA Sánchez Pedro "Contabilidad General" Mc Graw Hill (2006) Pag. 56-59

BIOGRAFIAS INTERNET.

1. Pymes Concepto (Párrafo en Línea) Disponible:
<http://www.sri.gob.ec/web/10138/32@public>.
2. Pymes Concepto (Párrafo en Línea) Disponible:
<http://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/1442/5/Capitulo%202.pdf>.
3. Pequeña y Medina Empresa Concepto (Párrafo en Línea) Disponible:
http://es.wikipedia.org/wiki/Peque%C3%B1a_y_mediana_empresa.

4. (Contabilidad Practica siglo 21 – Pearson Education) (Párrafo en Línea) Disponible:
http://es.wikipedia.org/wiki/Principios_de_Contabilidad_Generalmente_Aceptados.
5. Plan de Cuentas Concepto (Párrafo en Línea) Disponible:
http://contabilidad.metroblog.com/plan_de_cuentas.
6. Código Tributario (Párrafo en Línea) Disponible:
http://www.derechoecuador.com/index.php?option=com_content&view=article&id=5279:principios-y-obligacion-tributaria&catid=58:derecho-tributario&Itemid=420.
7. El Plan De Cuentas. BuenasTareas.com. Recuperado 11, 2010, Disponible:
<http://www.buenastareas.com/ensayos/El-Plan-De-Cuentas/1188812.html>

- **ANEXO**

ANEXO # 1

PLAN DE CUENTAS FISCAL IMPORTADORA MOTOCICLISTA S.A.

1.	ACTIVO
1.1	CIRCULANTE
1.1.01	DISPONIBLE
1.1.02	EXIGIBLE
1.1.03	INVERSIONES TEMPORALES
1.1.04	REALIZABLE
1.1.05	GASTOS PREPAGADOS
1.1.05.001	Crédito Fiscal IVA
1.1.05.002	Retención de Impuesto al valor Agregado
1.1.05.003	Retención de Impuesto sobre la Renta
1.1.05.004	Retención de Impuesto Municipal
1.1.05.005	Anticipo de Impuesto Sobre la Renta
1.1.05.006	Anticipo de Impuesto Sobre actividades Económicas
1.1.06	ACTIVO POR IMPUESTO CORRIENTE
1.2	EXIGIBLE A LARGO PLAZO
1.3	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO
1.3.01.001	Muebles y Enseres
1.3.01.002	Equipo de Computación
1.3.01.003	Equipo de Oficina
1.3.02. 01	Depreciación Acumulada Muebles y Enseres
1.3.02. 02	Depreciación Acumulada Equipo de Computación
1.3.02. 03	Depreciación Acumulada Equipo de Oficina
1.4	INTANGIBLE
1.4.01.001	Terrenos
1.5	CARGOS DIFERIDOS

1.6	INVERSIONES PERMANENTES
1.7	IMPUESTOS DIFERIDOS
1.7.01	ACTIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS
1.7.01.001	Perdidas Fiscales
1.7.01.002	Créditos Fiscales no utilizados
2	PASIVO
2.1	CIRCULANTE
2.1.01	IMPUESTOS POR PAGAR
2.1.01.001	Impuesto Sobre la Renta (corriente)
2.1.01.002	Impuesto al Valor Agregado
2.1.01.003	Debito Fiscal IVA
2.1.01.004	Impuesto Municipal por pagar
2.1.02	RETENCIONES POR PAGAR
2.1.02.001	Retención Fuente por pagar
2.1.02.002	Retención IVA por pagar
2.1.02.003	Retención Seguro Social
2.1.03	APORTES POR PAGAR
2.1.03.001	Aportes al Seguro Social
2.2	IMPUESTO DIFERIDO
2.2.01	PASIVO POR IMPUESTO DIFERIDO
2.2.01.001	Impuesto sobre la Renta Diferido de Pasivos
3	CAPITAL
3.1	Capital Suscrito
3.1.02	RESERVA LEGAL
3.1.03	APORTES PARA CAPITAL FUTURO
3.1.04	RESULTADOS
3.1.04.001	Pérdidas de Años Anteriores
3.1.04.002	Utilidad de Años Anteriores
3.1.05	RESULTADOS DEL EJERCICIO
3.1.05.001	Perdida del Ejercicio

3.1.05.002	Utilidad del Ejercicio
4	INGRESOS
5	EGRESOS
5.1	COSTOS
5.1.01	COSTOS DE VENTAS
5.1.01.001	Gastos de importación
5.1.01.002	Gastos de aduanas
5.1.01.003	Gastos de aranceles
5.2	GASTOS OPERACIONALES
5.2.02.001	Honorarios Profesionales
5.2.02.002	Suministros y Materiales
5.2.02.003	Servicios Básicos
5.2.02.004	Gastos de Viaje y Movilización
5.2.02.005	Transporte
5.2.02.006	Arriendo
5.2.02.006	Publicidad
5.2.02	GASTOS POR APORTES PARAFISCALES
5.2.02.001	Aportes al Seguro Social
5.2.02.002	Aportes al Fondo de Reserva
5.2.03	GASTOS POR IMPUESTOS MUNICIPALES
5.2.03.001	Impuesto Vehicular
5.2.03.002	Impuesto sobre Publicidad y Propaganda
5.2.04	TASAS MUNICIPLAES
5.2.04.001	Solvencias
5.2.04.002	Permisos
5.2.04.003	Inspección de Bomberos
5.2.06	GASTOS POR IMPUESTO

ANEXO # 2

TABLA DE RETENCIONES EN LA FUENTE DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA).

La compañía Motociclista s.a. como agente de retención está obligado a retener a las siguientes entidades.

LA COMPAÑÍA MOTOCICLISTA S.A. (AGENTE DE RETENCION)	ENTIDADES	PORCENTAJES
	ENTIDADES Y ORGANISMOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EMPRESAS PÚBLICAS	BIENES NO RETIENE SERVICIOS NO RETIENE
	CONTRIBUYENTES ESPECIALES	BIENES NO RETIENE SERVICIOS NO RETIENE
	SOCIEDADES	BIENES NO RETIENE SERVICIOS NO RETIENE
	OBLIGADA A LLEVAR CONTABILIDAD	BIENES NO RETIENE SERVICIOS NO RETIENE
	PERSONAS NATURALES NO OBLIGADAS A LLEVAR CONTABILIDAD	BIENES 30% SERVICIOS 70%
	PROFESIONALES	BIENES NO RETIENE SERVICIOS 100%
	POR ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES PROPIOS	BIENES NO RETIENE SERVICIOS 100%
	LIQUIDACIÓN DE COMPRAS DE BIENES O ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	BIENES 100% SERVICIOS 100%

ANEXO # 3

TABLA DE PORCENTAJES DE RETENCION DEL IMPUESTO A LA RENTA

Codificación de los Conceptos de Retención en la Fuente de Impuesto a la Renta (AIR)			
Código de retención	Concepto Retención Actual (vigentes para el período 2012)	% Retenc	Concepto Retención Anterior (aplicado hasta dic/2008)
303	Honorarios profesionales y dietas	10	Honorarios, comisiones y dietas a personas naturales
			Por remuneraciones a deportistas, entrenadores, cuerpo técnico, árbitros y artistas residentes
			Por pagos realizados a notarios
304	Servicios predomina el intelectos - Por pagos realizados a notarios y registradores de la propiedad o mercantiles - Honorarios y demás pagos realizados a personas naturales que presten servicios de docencia. - Por	8	Honorarios, comisiones y dietas a personas naturales
			Por remuneraciones a deportistas, entrenadores, cuerpo técnico, árbitros y artistas residentes
307	Servicios predomina la mano de obra	2	Remuneración a otros trabajadores autónomos
308	Servicios entre sociedades	2	Por comisiones pagadas a sociedades
309	Servicios publicidad y comunicación	1	Servicios publicidad y comunicación
310	Transporte privado de pasajeros o servicio público o privado de carga	1	Transporte privado de pasajeros o servicio público o privado de carga
312	Transferencia de bienes muebles de naturaleza corporal	1	Por compras locales de materia prima
			Por compras locales de bienes no producidos por la sociedad
			Por suministros y materiales
			Por repuestos y herramientas
			Por lubricantes
			Por activos fijos
319	Arrendamiento mercantil	1	Por arrendamiento mercantil local
320	Arrendamiento bienes inmuebles	8	Por arrendamiento de bienes inmuebles de propiedad de personas naturales o sociedades
332	Otras compras de bienes y servicios no sujetas a retención	No retenc	Otras compras de bienes y servicios no sujetas a retención
340	Otras retenciones aplicables el 1%	1	Por intereses y comisiones en operaciones de crédito entre las Inst. del sistema financiero
			Por energía y luz
			Por actividades de construcción de obra material inmueble, urbanización, lotización o actividades similares
			Por compras locales de materia prima
			Por suministros y materiales
			Por repuestos y herramientas
			Por lubricantes
			Por activos fijos
341	Otras retenciones aplicables el 2%	2	Por regalías, derechos de autor, marcas, patentes y similares - Sociedades
			Por otros servicios
			Por agua y telecomunicaciones
342	Otras retenciones aplicables el 8%	8	Honorarios, comisiones y dietas a personas naturales
			Por remuneraciones a deportistas, entrenadores, cuerpo técnico, árbitros y artistas residentes
			Por regalías, derechos de autor, marcas, patentes y similares - Personas Naturales

ANEXO # 4

CUESTIONARIO DIRIGIDO PARA EL CONTADOR Y ASISTENTE CONTABLE

Su aporte es anónimo y toda la información será tratada de forma absolutamente confidencial y de uso exclusivo para el presente trabajo. Por lo que se pide responder con absoluta sinceridad.

- **INFORMACIÓN GENERAL**

Para llenar o contestar este instrumento, sírvase escribir el número que corresponde en la casilla del lado derecho. Conteste de manera franca y honesta.

- **INFORMACIÓN ESPECÍFICA**

1. ¿Cada cuanto tiempo se hace un control de los Impuestos Fiscales y Municipales?

1. 1 año
2. 9 meses
3. 6 meses
4. 3 meses
5. cada mes
6. nunca

☐

2. ¿Considera usted que los Impuestos Fiscales y Municipales influyen en su Utilidad Anual?

1. Si
2. No
3. Tal vez

☐

3. ¿Cuál de los siguientes factores considera usted que fue afectado?

1. Económico
2. Contable
3. Legal
4. Todos

☐

4. ¿Cree usted que un buen control fiscal puede mejorar su negocio?

1. Si
2. No

☐

5. ¿Cuál considera usted que puede ser la mejor opción para un mejor control en sus cuentas fiscales?

1. Mayor información Fiscal
2. Capacitaciones Contables
3. Reuniones mensuales con su contador
4. Instructivo para cuentas Fiscales
5. Todos los anteriores
6. Ninguno

☐

6. ¿Considera usted que si se aplica una de estas funciones en la empresa podría?

1. Tener un mejor control interno
2. Mejor codificación en sus cuentas
3. Una mayor percepción de la utilidad neta
4. Todas

☐

7. ¿Considera usted que los ingresos mensuales son afectados por el bajo control en sus cuentas fiscales?

1. Si
2. No

☐

8.- ¿Cuáles cree usted que son las falencias de su plan de cuentas?

1. Mala estructuración de sus cuentas

☐

2. No existe una codificación correcta
3. No están implementadas las cuentas Fiscales
4. Todas

9.- ¿Considera usted que es necesaria una implementación de las cuentas fiscales?

1. Si

☐

2. No

10. ¿Quiénes cree usted que son los beneficiados con la implementación de las cuentas fiscales en el plan de cuentas de la empresa?

1. Gerente General
2. Contador
3. Empleados en general
4. todos

☐